



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1558

Bogotá, D. C., jueves, 28 de agosto de 2025

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 39 DE 2025

(abril 7)

Tercera Legislatura – 2024-2025

El día siete (7) de abril de mil veinticinco (2025), siendo las once y veintiocho minutos de la mañana (11:28 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión con el fin de sesionar.

**El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal, asume la Presidencia, da inicio a la sesión y ordena al Secretario efectuar el primer llamado a lista.**

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Llamado a lista.**

**Contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Elías Vidal Julio Alberto

Guevara Villabón Carlos Eduardo.

Señor Presidente, en este momento hay dos (2) honorables Senadores en el recinto; si usted me autoriza, hacemos los llamados administrativos para que los asesores informen a los honorables Senadores de que ya se va a dar inicio por instrucción de la Comisión Constitucional del día de hoy.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sí, con los buenos días para todos, si hay asesores de acá de los Senadores, para que les vayan

informando que ya hicimos el primer llamado a lista y haremos un receso de unos 5 minutos, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Como ordene, señor Presidente.

–Receso– 0:01:11 - 0:12:54

**Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Buenos días Comisión Sexta Constitucional Permanente, haremos nuevamente el llamado a lista.

**Llamado a lista**

**Contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Daza Guevara Robert

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Quintero Cardona Esteban.

En este momento, señor Presidente, dándole continuidad al ejercicio constitucional de esta Comisión, tenemos seis (6) honorable Senadores presentes.

**Asistieron durante el transcurso de la sesión, los siguientes honorable Senadores:**

Flórez Hernández Alex Xavier

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad.

**Con excusa, dejan de asistir a la sesión los siguientes honorables Senadores:**

Castañeda Gómez Ana María  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Trujillo González Carlos Andrés.

Señor Presidente, si usted me permite, vamos dando anuncios de los proyectos de ley que están en curso en esta importante Comisión constitucional, señor Presidente. Entonces, señor Presidente, vamos a comenzar con nuestros anuncios que el señor Presidente chuleó.

1. **Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea y regula el "cemento para el desarrollo.
2. **Proyecto de Ley número 158 de 2024**, por la cual se condicionan las fotomultas a la identificación del conductor.
3. Proyecto de Ley número 176 de 2024 Senado, 187 de 2023 Cámara, Alex Javier Flórez.
4. Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, Esteban Quintero.
5. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado, Robert Daza Guevara.
6. Proyecto de Ley número 151 de 2024, Senado Alex Xavier Flórez.
7. Proyecto de Ley número 099 de 2024, Alex Xavier Flórez.
8. Proyecto de Ley número 95 de 2024, Senado Sandra Yaneth Jaimes.
9. Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado, Carlos Eduardo Guevara.
10. Proyecto de Ley número 214 de 2024, Senado, Guido Echeverri Piedrahíta.
11. Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado, Pedro Hernando Flórez.
12. Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado, 314 de 2023 Cámara, Pedro Hernando Flórez.
13. Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado, Pedro Hernando Flórez.
14. Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, Soledad Tamayo Tamayo.
15. Proyecto de Ley número 203 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.
16. Proyecto de Ley número 126 de 2024, Carlos Andrés Trujillo.
17. Proyecto de Ley número 299 de 2024 Senado, Pedro Hernando Flórez Porras.
18. Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías.
19. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, Carlos Eduardo Guevara.
20. Proyecto de Ley número 252 de 2024, Carlos Andrés Trujillo.

21. Proyecto de Ley número 102 de 2024, Soledad Tamayo Tamayo.
22. Proyecto de Ley número 233 de 2024, Soledad Tamayo Tamayo.
23. Proyecto de Ley número 327 de 2024, Julio Alberto Elías.
24. Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado, Sandra Ramírez Lobo Silva.
25. Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.
26. Proyecto de Ley número 397 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.
27. Proyecto de Ley número 375 de 2025 Senado, Pedro Hernando Flórez.
28. Proyecto de Ley número 376 de 2025, Pedro Hernando Flórez.
29. Proyecto de Ley número 344 de 2024 Senado, número 093 de 2023 Cámara, Esteban Quintero Cardona.
30. Proyecto de Ley número 379 de 2025 Senado, Alex Xavier Flórez.

Perfecto, señor Presidente, en este momento hay unos anuncios, no hemos anunciado los proyectos que están hoy en trámite, esperando cumplir el quórum del orden del día. Si algún asesor de alguna Unidad Técnica Legislativa, por favor, nos ayuda, que, por favor, algunos Senadores; puede ser por una falta de comunicación de la Secretaría, haya un lapso en el horario de inicio de esta Comisión constitucional. Creo que está presente la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo, señor Presidente, que, por favor, la doctora... nos ayuda que la doctora Sandra no se me vaya, para aprobar el orden del día... ¿Sí? Listo. Señor Presidente, Tamayo Tamayo Soledad. Gracias, honorables.

Señor Presidente, en este momento hay siete (7) honorable Senadores que han contestado el llamado a lista. Si usted da la instrucción, haremos la lectura del orden del día.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Comisión Sexta Constitucional Permanente

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión del día lunes, 7 de abril de 2025, a las 11:00 a. m.

I

**Llamada a lista**

Se hizo el llamado a lista, siete (7) honorable Senadores han contestado su llamado.

II

**Himno Nacional de la República de Colombia.**

## III

**Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los proyectos de ley con enfoque de género, conmemorando el Día Internacional de la Mujer, y en cumplimiento de la Resolución número 119 del 28 de abril de 2021.**

- 1. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la Nación, el Festival Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Autor: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Ponente: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

- 2. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, por la cual se crea el Bono Escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024.

Autores: Honorable Senadora *Paloma Valencia, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

- 3. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones –Ley los Padres Educan–.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2051 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Mauricio Giraldo, Soledad Tamayo* y otros.

Ponente: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

- 4. Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio inmaterial de la Nación, el saber ancestral de las tejedoras de iraca y como símbolo cultural de la Nación, el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Robert Daza Guevara* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

- 5. Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Autores: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo, Carlos Guevara* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

- 6. Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado, 319 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el Programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2024 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Anibal Gustavo Hoyos Franco*.

Ponente: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

- 7. Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el Programa de Educación Financiera y Finanzas Personales en la Educación Media.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2122 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Juan Carlos Garcés, Norma Hurtado*.

Ponente: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

- 8. Proyecto de Ley número 106 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones –Saber 11 sin Barreras–.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

- 9. Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado, por medio del cual se reglamenta el uso de celulares en los establecimientos educativos de los niveles de preescolar, básica y media.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda, Nadia Blel Scaff*.

Ponente: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

- 10. Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2025.

Autor: Honorable Senador *Josue Alirio Barrera Rodríguez*.

Ponente: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

**11. Proyecto de Ley número 199 de 2024 Senado, por medio de la cual se adiciona a la Ley 115 de 1994 y a la Ley 1620 de 2023 para hacer de la formación integral del educando el eje central de la educación – Ley no hagas al otro lo que no quieres que hagan contigo–**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2025.

Autor: Honorable Senadora *Karina Espinosa Oliver*.

Ponente: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

El Presidente,

*Pedro Hernando Flórez Porras.*

La Vicepresidenta,

*Ana María Castañeda Gómez.*

El Secretario General,

*Jorge Eliécer Laverde Vargas.*

Antes de poner en consideración el orden del día, señor Presidente...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Bueno, con el “buenos días” para todos a los presentes, no sé si haya alguna constancia que quiera hacer algún Senador, o si no, pues le hacemos un llamado a los Senadores que están presentes y creo que son siete (7), si mal no estoy, para que se dé aprobación del orden del día. A los amigos de las UTL, si nos colaboran, y los de acá de logística de la Comisión, haciendo un llamado a los Senadores, creo que vi a la Senadora Soledad y al Senador Guevara, están allá atrás, y la Senadora Sandra está en el pasillo... pero hay que aprobar el orden del día Senador, y no se ha aprobado. El Senador Esteban está que se despacha su ponencia. Claro que sí.

Colabóranos llamando a los Senadores, si no tenemos que darle... someter a votación el orden del día y si no hay quórum, pues nos toca levantar.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Con la venia del señor Presidente, después de la lectura del orden del día, daremos aprobación de manera nominal en la lectura del orden del día, hoy en cumplimiento a la Resolución número 119 del 28 abril de 2021.

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ

Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
<b>VOTOS FAVORABLES</b>			<b>7</b>
<b>TOTAL VOTOS</b>			<b>7</b>

Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día leído para la Comisión constitucional del día de hoy. Para darle continuidad, señor Presidente, después del llamado a lista.

Segundo, con su autorización:

Himno Nacional de la República de Colombia.

*–Himno Nacional de la República de Colombia–*

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, señor Presidente. Siguiendo sus instrucciones:

*Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los proyectos de ley con enfoque de género, conmemorando el Día Internacional de la Mujer y en cumplimiento a la Resolución número 119 del 28 de abril de 2021.*

Primer proyecto

**Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la Nación, el Festival Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Autora y Ponente: la honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Ok, tiene la palabra la Senadora, Autora y Ponente del proyecto: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Gracias, señor Presidente, un cordial saludo a todos los Senadores de la Comisión Sexta y a las personas que nos acompañan. Iniciamos con este gran **Proyecto de Ley número 278 de 2024, por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la Nación, el Festival Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.** El presente proyecto de ley tiene como objetivo exaltar patrimonio cultural inmaterial de la Nación, el Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, tales como carros tierreros y competencia de la mujer minera

del municipio de San Pablo de Borbur, Boyacá, amparado en la tradición ancestral de las actividades de minería de esmeralda, elemento que pertenece al patrimonio cultural del municipio. Esta iniciativa consta de ocho (8) artículos, donde se busca principalmente la autorización para que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, de las Artes y los Saberes, acompañe al municipio en el procedimiento que permita la inclusión del Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, tales como carros tierreros y competencia de la mujer minera del municipio de San Pablo de Borbur, Boyacá, en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional, y se elabore o modifique el plan especial de salvaguarda, además de promover también la participación... —este es un punto importante, ahora que estamos en el marco de la celebración del Día de la Mujer, acá en el Senado—, promover la participación de las mujeres en el Festival Nacional Minero del municipio de San Pablo de Borbur, Boyacá, y también la promoción, difusión, conservación y protección y desarrollo del Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, tales como carros tierreros y competencia de la mujer minera; autorizar también al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de que se incorporen los recursos necesarios para financiar un producto audiovisual corto y de alta calidad, con perfil multiplataformas, en el que se exalte y se reconozca la actividad minera de esmeraldas del departamento de Boyacá; también instituir el 16 de julio de cada año como el Día Nacional del Minero y la Minera, fecha que ya es reconocida en el sector y por el Ministerio de Minas, como el día de celebración nacional, para que se hagan las jornadas de sensibilización sobre la importancia de construir una minería en Colombia en condiciones de dignidad, sostenibilidad y sustentabilidad económica, y que se brinden herramientas sobre procesos de formación presencial y virtual para los mineros y mineras de Colombia.

El Festival Nacional Minero, que se celebra en el municipio de San Pablo de Borbur, en el departamento de Boyacá, se constituye en una manifestación cultural que ha evolucionado como un emblema del patrimonio minero de la esmeralda de Colombia, y que a través de este Festival, la comunidad local de este municipio expresa su orgullo por la actividad minera de esmeralda, la cual ha moldeado tanto la historia como el presente de esta región; eso también representa y simboliza la importancia cultural y social de la minería en San Pablo de Borbur, en particular las esmeraldas, siendo un pilar en el desarrollo económico y cultural del municipio, defendiendo de manera profunda la estructura social y la identidad.

El Festival Nacional Minero en el municipio de San Pablo de Borbur se ha consolidado como un pilar fundamental para el desarrollo turístico de la región, integrando de manera estratégica la cultura minera local con la promoción del turismo sostenible; este

evento no solo dinamiza la economía local mediante la afluencia de visitantes, sino que también impulsa la valorización de las tradiciones y los conocimientos ancestrales vinculados a la minería, un sector clave para la identidad este municipio. Al posicionar a San Pablo de Borbur como un destino turístico, el Festival, por supuesto, que contribuye a diversificar la economía, fomentando la creación de empleos directos e indirectos en áreas como la hotelería, gastronomía y el comercio, a la vez que fortalece las redes comunitarias, mediante la preservación del patrimonio cultural y natural de la zona. Además, quiero resaltar que con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer en esta Comisión, quiero exaltar el papel de la mujer minera, que en muchas ocasiones son también cabeza de sus hogares; nuestro reto debe ser equilibrar las oportunidades en un sector que tradicionalmente es reconocido para los hombres, ya que aún no hay un equilibrio entre mujeres y hombres en la industria; la mujer minera representa, según cifras oficiales, no solo el 9% de la fuerza del trabajo de forma indirecta y su participación en cargos de decisión en tan solo el 7%, por tanto, todo mi reconocimiento a las mujeres que trabajan en minería, su valentía, su resiliencia y su capacidad, sin duda, con cualidades de lo que es la mujer trabajadora en Colombia.

Entonces, finalmente, compañeros Congresistas, el Festival desempeña un rol esencial en la transmisión intergeneracional de conocimientos, los saberes relacionados con las técnicas de la extracción y procesamiento de la esmeralda, así como leyendas de Fura y Tena y relatos históricos, que son vinculados a la minería, que son elementos centrales de la actividad del Festival. Los invito entonces a ver este corto video, que muestra la tradición de este Festival.

#### Video

*¡Del 12 al 13 de octubre, en San Pablo de Borbur, el Festival del Minero no te lo puedes perder, actividades culturales y verbena popular, concursos tradicionales, que animamos a gozar. Vamos a bailar, a competir y disfrutar en el Festival del Minero. Se siente la tradición. En San Pablo de Borbur te esperamos para vivir el Festival del Minero, ven, siente la emoción!*

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Por las anteriores consideraciones, honorable Senadores, los invito a acompañar esta iniciativa y dignificar el trabajo de miles de mineros y mineras de esmeraldas del municipio de San Pablo de Borbur. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Señor Secretario, terminó su ponencia la Senadora Sandra, sírvase a leer la proposición con que termina el informe de ponencia, por favor.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Sí, señor Presidente, después de esta importante y extraordinaria ponencia, señor Presidente, vamos

a leer la proposición final con que termina este informe de ponencia.

**Proposición final**

Considerando los argumentos expuestos, presento ponencia positiva y solicito a la honorable Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, por medio del cual se exalta como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.** La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaime Cruz. Lo haremos de manera nominal, señor Presidente, como usted ha dado la instrucción:

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>7</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>7</b>

Siete (7) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia, señor Presidente. Está solicitando el uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo.

**Honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias, señor Presidente. No es para otra cosa sino para acompañar y manifestar que este proyecto que hoy trae la Senadora Sandra Jaimes, pues es un proyecto de verdad para exaltar, para reconocer toda esta actividad que se realiza en esta zona importante del país, no solamente en Borbur, pero hoy este Festival es de Borbur particularmente, pero esta es una zona muy rica, así cuando dice “te esperamos”, ojalá lo visitemos, porque es una zona de lindos paisajes, de gente trabajadora, de gente luchadora, solo que a veces asociamos como esta actividad minera con temas de conflicto, y efectivamente alrededor de toda la extracción minera pues hay muchos conflictos, de hecho no vale la pena traer ni siquiera al momento lo que está pasando ahora en la zona; sin embargo, quisiera yo que todas estas actividades y que la misma riqueza que produce la extracción de estas esmeraldas, que es un objeto muy valorado, no solamente en Colombia, sino más, incluso en el exterior, trajera riqueza, trajera bienestar, trajera desarrollo en toda la región y particularmente en Borbur. Así es de que yo... mi solicitud que hago, es para manifestarle mi voto también positivo a esta iniciativa que trae la Senadora Sandra Jaimes. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias, Senadora, a usted señor Secretario, cuéntenos si hay proposiciones al proyecto.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

No, señor Presidente, en este momento no hay radicada sobre la Secretaría General, ninguna proposición. La honorable Senadora Ponente, como esto es un proyecto en homenaje a las mujeres también, señor... pero a las mujeres mineras, señor Presidente, como ha destacado la honorable Senadora, ella pide la omisión de la lectura del articulado... gracias, votar el articulado en bloque, el título del proyecto:

*por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la Nación, el Festival Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.*

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, señor Presidente.

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>7</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>7</b>

Señor Presidente, ha sido aprobado este importante proyecto de ley.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Felicidades a la Ponente y Autora. Va a hablar el Senador.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Bueno, no, agradecer a los honorable Senadores por apoyar este proyecto de ley, que realmente exalta a la labor minera, y que es un apoyo para este municipio, como es el municipio de San Pablo de Borbur, para que ese proyecto, este sea realmente... esta labor que hacen los mineros, sea elevada a patrimonio cultural de la Nación, que es una exaltación y un reconocimiento nacional, y que se requiere, como lo he manifestado y lo hemos resaltado acá, que la participación de la mujer minera sea reconocida y exaltada. Entonces gracias por el apoyo a este Proyecto de Ley número 1278 de 2024, muchas gracias a todos.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senadora. Siguiente punto del orden del día.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, señor Presidente, no sé si se congeló la imagen por... transmisión en YouTube, por favor, para que el equipo de comunicaciones nos revise. ¿Ya? Gracias.

**Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, por la cual se crea el Bono Escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.** Esteban Quintero Cardona, señor Presidente

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Tiene la palabra, Senador Quintero.

**El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial para todos los compañeros, para los asistentes, los medios de comunicación. Presidente, este es un proyecto de ley que tiene como Autora principal a la Senadora Paloma Valencia, soy Coautor del mismo y Ponente; es un proyecto de ley que ya se ha debatido acá en esta Comisión, incluso ya ha pasado, pero lastimosamente en la legislatura pasada, valga la redundancia, se archiva el proyecto por falta de tiempo; esperemos que hoy ustedes nos puedan dar otra vez el voto de confianza, para poder seguir con el trámite y convertirse en Ley de la República, un proyecto que ha insistido muchísimo la Senadora Paloma, y que creo que es un proyecto supremamente bien dirigido y un proyecto que beneficiaría, sin duda alguna, a la educación, a los niños, a las niñas, a los adolescentes de Colombia.

El presente proyecto de ley, entonces tiene como objeto crear el Programa de Bono Escolar en el sistema educativo colombiano, para que los niños, niñas y adolescentes que estén en condición de pobreza, en vulnerabilidad o pobreza moderada, puedan escoger si quieren estudiar en un colegio o en una institución pública o una institución privada. Quiero darles algunos datos, queridos compañeros, de años pasados, de cerca de hace 2 años; creo que esto pues ha cambiado un poco, no mucho, pero para que ustedes miren la justificación clara de lo que nos da la realidad frente a nuestro proyecto de ley:

El sistema educativo en Colombia tiene cerca de 9.7 millones de niños, niñas y adolescentes, 41% están en primaria, el 35% en secundaria, el 14% en media, el 8% en transición y el 2% en prejardín y jardín, Senadora Sandra, usted que tiene pues estos datos tan en su cabeza, porque trabaja con ellos. El sistema educativo de Colombia, esto es cerca de 10 millones de estudiantes, el 80% de los estudiantes están en colegios públicos y el 20% en colegios privados; ¿esto qué presenta? Además de esa relación entre 80-20, que es bastante distante y preocupante, esto lo que presenta es una desequilibrada relación,

pues 927 estudiantes por cada colegio público, mientras que existen 208 estudiantes en promedio por cada colegio privado; además de eso, 47% de los colegios son públicos y 53% de los colegios son privados. Si hacemos un análisis de estas cifras, podemos ver que hay más colegios privados que públicos, pero hay más estudiantes en los colegios públicos, esto es lo que quieren decir las cifras que acabo de anunciar. Se ha logrado un avance en inversión escolar, pero la calidad sigue siendo muy mala, por no decir pésima, el 3.58% de los estudiantes, o sea, 278.000 estudiantes desertan de sus estudios; el 4,94%, el 5%, 383.000 estudiantes, o 384.000, ha venido creciendo en los últimos años, repite el año y 700.000 estudiantes no terminan el año educativo de manera exitosa. Si nos vamos a las pruebas, que de alguna manera pues miden la calidad en la educación a nivel internacional y nacional, pues vemos que, por ejemplo, en 2018, las pruebas PISA ubicó a Colombia en el peor índice, el peor, de los países de la OCDE, en promedio obtuvieron 488 como puntaje global, obtuvimos, Colombia fue el cuarto en Latinoamérica después de Chile, Uruguay, México y Costa Rica.

Si nos vamos al Icfes, en el año 2021, los colegios privados obtuvieron 43.7 puntos adicionales en puntaje global a las instituciones educativas públicas; La Guajira, que tiene una pobreza monetaria del 68% casi, los colegios privados allí obtienen 62 puntos adicionales frente a los públicos; Córdoba, con una pobreza monetaria del 59%, nos muestra cómo los colegios privados tienen 54 puntos más que los públicos; y Bogotá, querido compañero Guevara, doctora Soledad, con una pobreza del 36%, obtuvieron 32 puntos adicionales que los colegios públicos. En el año 2020, la revista *Dinero* elabora el *ranking* de los mejores colegios, escuchen muy bien, compañeros: El mejor colegio privado del país obtuvo un puntaje de 79.4 y el número décimo de los colegios privados el 74.4, 79.4 y el décimo 74.4; en el público el mejor tuvo un puntaje de 71, o sea, ni siquiera igual a los 10 primeros privados y el décimo, el 66.6, entonces, ningún público logró alcanzar los puntajes de los mejores privados; dentro de los 100 mejores colegios del país, no hay ningún colegio público, dentro de los mejores 100 colegios del país no hay ningún colegio público, y aparece apenas el colegio público en el puesto 126 del *ranking*, en lo que hace la revista *Dinero*. El proyecto de ley, con todas estas cifras, yo creo que se puede justificar bastante este proyecto de ley; como lo dije, el proyecto de ley “Bono Escolar” es un *voucher* o cheque que entrega y financia el Estado a los padres de familia o a quien tenga la patria potestad de cada uno pues de sus hijos; se tiene o se puede dividir en dos bonos: El Bono Escolar universal, que lo que hace es, por supuesto, pagar el total de los derechos académicos y servicios complementarios, como matrícula, pensión, incorporar los costos de enseñanza, herramientas de aprendizaje, salud del estudiante, comida, administración, útiles escolares y todo lo que considere también el Ministerio de Educación pertinente; mientras que el Bono Escolar

aditivo, como su nombre lo indica, es adicional al universal, es quienes ya tienen el bono universal, pero por unas características especiales merezcan un pago adicional por su enseñanza, entonces aquí están personas en situación de discapacidad o estudiantes que se encuentren como cinco de los mejores estudiantes del grado anterior, por ejemplo, que tengan buenas habilidades académicas.

Todas las instituciones educativas públicas participarán en el programa, todas, trae el Proyecto de Ley, y las instituciones educativas privadas podrán participar, y solo si cumplen los siguientes requisitos: Primero de ellos, tener un Proyecto Educativo Institucional, PEI, o el Proyecto Educativo Comunitario aprobado; dos, tener una licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial; tres, haber obtenido de las pruebas de Estado un promedio igual o superior al promedio de las instituciones de educación pública; cuatro, manifestar de manera expresa ante el Ministerio de Educación, el número de cupos que ofrecerán por grado académico al Programa de Bono Escolar; cinco, incluir al menos el 30% de los cupos para cada grado en el Programa de Bono Escolar y los cupos deberán ser asignados por mérito académico. Hay beneficios también para las instituciones públicas y privadas, y es que las instituciones públicas o privadas podrán recibir... que quienes reciban más estudiantes con Bono Escolar, si una institución educativa tiene más del 30% que se exige, por ejemplo, en las privadas, y las públicas llegan al 30%, el valor que la institución recibirá por estos estudiantes, se aumentarán en un porcentaje, que cada año definirá el Ministerio de Educación Nacional. Hay otros datos, y termino si quiere con esto, para que ustedes vean, por ejemplo, cómo el sistema... ah, no, perdón, otro dato del proyecto de ley que trae dentro de su articulado, y es el sistema de información que deben tener, por supuesto, las instituciones educativas, como número de estudiantes, resultados de las pruebas Icfes, educación... de la institución, formación del profesorado, ofertas en idiomas y ofertas en formación religiosa, por ejemplo. ¿Para qué?, para que el estudiante o los padres de familia pues tengan toda la información y, por supuesto, tome la decisión de querer acceder a qué colegio público o privado. Sabemos pues que hay una pobreza extrema de 2'855.353 personas, que están en pobreza extrema; en pobreza moderada 2 millones 147; y en condiciones de vulnerabilidad, 935.460.

Terminó diciéndole, Presidente y queridos compañeros, que este Bono Escolar, parece obvio, por decirlo así, las razones son de peso, para que nuestros compañeros nos puedan acompañar, porque lo que mejora es la calidad educativa. Entonces, si nosotros tenemos en los colegios públicos, digamos, un profesor por cada 25 estudiantes, en los colegios privados, digamos que tengamos un profesor por cada 15 estudiantes; si de los colegios públicos pasan a los colegios privados con este Bono Escolar, entonces quiere decir que el colegio público

puede tener menos estudiantes y ese profesor se puede dedicar más al estudio y la educación de los estudiantes, y el colegio privado pues ya tiene, por decirlo así, su trayectoria y su experticia para poder tener calidad para los estudiantes, mejora la calidad educativa. Esto acá no se trata de privatizar la educación, quitarles las herramientas a los colegios públicos, sino, más bien, de que entre los públicos y los privados podamos nosotros seguir avanzando en, por decirlo así, la mejora de la educación. Gracias, Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senador Esteban. Tiene la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, quiero señalar que este proyecto de ley ya fue discutido en esta Comisión, en donde aquí tuvimos la oportunidad de escuchar, de manera rápida, las consideraciones de algunos sectores de la educación, inclusive en países donde implementaron este modelo y fue un fracaso; pero que yo hoy también no entiendo cuál es ese deseo de llevarse los recursos del sector público a lo privado, por qué se quiere dismantelar la educación pública, si los maestros de Colombia, la Federación Colombiana de Educadores y la comunidad educativa ha luchado inclusive para que se incrementen los recursos para la educación, y hoy que se logra pues que se apruebe un aumento en el Sistema General de Participaciones, vamos a buscar proyectos que nuevamente se lleven los recursos al sector privado; no, de esto no se trata, queremos los recursos del sector público, de la educación pública, para la educación pública, donde se educan los niños pobres, donde se requieren más recursos para lo que aquí se dice: Se habla de calidad, por supuesto, se requieren recursos, pero si volvemos a llenar la bolsa y se llevan los recursos del sector público, pues nuevamente vamos a tener miles de necesidades en nuestras instituciones públicas; yo sí lo digo y lo digo como maestra, y estoy hablando como maestra, porque defiendo a la educación pública a capa y espada, y, por supuesto, defiendo los recursos del sector público a capa y espada. Yo veo, Senador, y lo digo con todo respeto, creo que usted no conoce el sector público y lo invito a que lo conozca.

Hoy, nuevamente el proyecto arranca este debate y quiero expresar que mi posición no va a cambiar y no ha cambiado, de tal suerte, Senador Esteban, que voy a hacer nuevamente acá mis consideraciones y apreciaciones, y que esas consideraciones las conozca toda Colombia y, por supuesto, los maestros y los representantes que están acá de Fecode, porque hay que conocer el sector público, para poder uno realmente decir qué es lo que pasa. Primero, quiero señalar acá que la creación de Bonos Escolares en nuestro país constituye un total retroceso en la garantía del derecho fundamental, mientras que en

Chile ya se hizo ese experimento y se demostró, se ha demostrado, que tanto su constitución como el modelo leonino de financiación a la demanda no reconoce el derecho humano fundamental a la educación. En Colombia, la educación es reconocida como tal jurisprudencialmente, reconoce las dimensiones del derecho y aboga por progresividad, siendo el Estado el garante de su financiación en los niveles de preescolar, básica y media; por eso es inadmisibles, desde cualquier punto de vista, que se intenten arrancar derechos, el dinero de la educación pública, que se vaya a ir a lo privado. La creación de un Bono Escolar sí y sí y sí es la entrada a la privatización total de la educación, desnaturaliza el derecho a la educación, al convertirse en un bien privado; si los recursos se van al sector privado, pues está en desventaja la educación pública y va, por supuesto, a fortalecer al sector privado, y los recursos públicos son para la educación pública; y sea la oportunidad que no solo nuestro país, sino el mundo, reconoce a la educación como un derecho fundamental humano, contemplado entre los objetivos de desarrollo sostenible, de manera que la educación en sí misma es un derecho emancipador y uno de los instrumentos más potentes, que permite que los niños y los adultos marginados, económica y socialmente, pueden salir de la pobreza y participar plenamente en la sociedad.

Esto, ¿qué quiere decir? Pues que la educación pública... ¿quiénes van a la educación pública? Pues los niños más pobres, ¿y quiénes van a la educación privada? Pues los niños que tienen esta posibilidad y tienen más recursos para ir a la educación privada, entonces no vamos a quitarle los recursos a los niños que no pueden ir, no pueden ir a las escuelas privadas, para fortalecer a los niños que sí tienen recursos y están en el sector privado.

El Programa de Bonos Escolares crea una regresividad en la distribución de los ingresos, pues como es sabido por todos los colombianos y la comunidad educativa, la principal fuente de financiación de la educación preescolar y básica media es el Sistema General de Participaciones, el cual a su vez tiene como fuente los ingresos corrientes de la Nación, es decir, impuestos que tienen un carácter en sí mismos de redistributivos, entonces, al focalizar su destino, se vuelve excluyente y desmarca el carácter universal que debe tener la educación, en consecuencia, el proyecto no tiene como propósito aumentar la cobertura educativa hasta alcanzar la universalidad, sino que solo se ocupa realmente es del mercado que se puede abrir para las instituciones privadas, sin que, valga la pena decir, que se tenga algo en contra de éstas, ¿no?, pues los niños que tengan la posibilidad de ir al sector privado, pues que vayan y allá pues bienvenidos sean, pero que al contrario, se reconoce su papel dentro de la sociedad, pero debe primar, Senadores, acá, a toda Colombia y a los maestros y a toda la comunidad, el carácter de universal, que solo puede atender el sistema público, es decir, la educación sea para todo mundo gratuita, desde el preescolar hasta la universidad, y en eso

está trabajando nuestro gobierno. En ninguna parte se menciona de la imperiosa necesidad de lograr una cobertura universal, yo no veo, ahí hablan igual que el programa “Ser Pilo Paga”, que unos niños se benefician, pero en el sector privado, como pasó con “Ser Pilo Paga”, unos niños iban a la universidad privada y pagaban altos costos en el semestre, cuando en la universidad pública podían 10 niños estudiar con lo que se pagaba en una privada, entonces acá para que se beneficien unos poquitos; no, acá en cambio la universidad pública lo que busca es que se beneficien muchos niños, muchos estudiantes, que haya universalidad, entonces me preocupa que en ninguna parte se habla de universalidad, de manera que el proyecto no contribuye a resolver la situación de por lo menos 2.5 millones de niños y niñas y adolescentes, que se encuentran por fuera del sistema educativo, y que, por el contrario, se hace énfasis en las condiciones de calidad que ofrece el sector privado, omitiendo las externalidades negativas que son parte del proceso educativo, principalmente las asociadas a la condición socioeconómica y socioemocional, es que los niños que están en el sector público tienen muchas dificultades, por eso se han creado tanto beneficios para los niños en el sector público, por ejemplo, como el PAE, para que los niños puedan permanecer y tengan su comida garantizada, para que haya permanencia; entonces no podemos comparar acá el sector privado con el sector público, donde estudian nuestros niños pobres y más necesitados, entonces las condiciones socioeconómicas y socioemocionales de algunos... de esta población, pues son muy diferentes, por tanto, estaríamos dando un revés normativo en términos de garantía al derecho humano de la educación. Y finalmente, para terminar mi intervención, me gustaría que me permitieran mostrar dos videos muy cortos y también solicitar también, ahora más adelante, que se declare una sesión informal, para que se escuche a los representantes de la Federación Colombiana de Educadores, que nos acompañan acá, el compañero Miguel Ángel Pardo. Entonces yo dejo ahí, pero en términos generales la idea del Bono Escolar o *voucher* educativo es una idea economista que ya se dio en otros países, en el caso más cercano, que es el de Chile, el cual se encuentra en total reestructuración toda vez que la educación por gobierno autoritario la convirtió en un servicio y no en una mercancía. Dejo hasta ahí.

#### Video

*Soy Jorge Posada, soy profesor de la Universidad Pedagógica Nacional, dirijo investigaciones sobre la política pública y he apoyado los procesos de incidencia para el derecho a la educación en Colombia. Considero que los bonos o vouchers son una política que llevan a la privatización de la educación, que destruyen la escuela pública, las instituciones, y que inicialmente pareciera que sirve a las personas y a la gente más pobre, pero en últimas los perjudica. El modelo chileno, el modelo de Inglaterra, el modelo de Estados Unidos, ha hecho que las escuelas públicas de los más pobres*

*sean destruidas y que la gente más pobre no pueda seguir estudiando, por tanto, considero que este modelo llamado de voucher o de becas o bonos para los más pobres, donde supuestamente pueden escoger su tipo de educación, son perjudiciales para el derecho a la educación en Colombia.*

#### **Video**

*Buenos días, soy estudiante de Derecho de cuarto año de la Universidad Externado de Colombia y hago parte de la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación. Desde la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación rechazamos rotundamente el proyecto de ley, por medio del cual se crea el Bono Escolar en Colombia, y miramos con profunda preocupación y tristeza la ideología mercantilista que hay detrás de dicho proyecto, primero, porque este proyecto desincentiva una obligación de gratuidad en las instituciones públicas del Estado, contenida en el artículo 67 de la Constitución; y segundo, porque establece como base para obtener beneficios económicos adicionales, el hecho de tener mejores rendimientos académicos o reconocimientos, poniendo sobre las y los estudiantes de por sí vulnerables una presión económica, para que puedan sufragar los gastos de una educación privada, que son socialmente más amplios de los que se contemplan en este proyecto de ley. Por los anteriores motivos, solicitamos a las y los Congresistas que tengan en consideración las obligaciones del Estado en materia educativa, para que rechacen este proyecto de ley. Muchas gracias.*

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Senadora Sandra, dejamos la intervención de la persona invitada para después que terminen de intervenir los Senadores.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Pues solicito que se le permitiera, para que sea como continuidad de lo que yo ya he expresado, porque él va a continuar más o menos la misma argumentación que yo he expuesto acá.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Ok.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Usted es la que manda aquí. Se le pregunta a la Comisión si desea declarar sesión informal, para escuchar al invitado de la Senadora Sandra.

Entonces, adelante, ¿cómo se llama...? Miguel Ángel Pardo, adelante, por favor. Por acá al atril, por favor.

**El señor Miguel Ángel Pardo, Fecode:**

Gracias, ¿por dónde es? Bueno, un saludo vital, fraternal, pedagógico de la Federación Colombiana

de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación (Fecode), y agradecemos pues este espacio declarado informal, para poder expresar nuestras opiniones sobre el proyecto de ley. Son varias las observaciones que tenemos sobre el particular, pero entendemos la limitaciones de tiempo: En primer lugar, la que nos parece muy grave, es de las que poco se dicen o se anuncian o se expresan, es la modificación del artículo 27 de la Ley 715 del 2001, que había protegido el presupuesto del Estado... que está, que aún protege el presupuesto del Estado y señala que solamente se puede entregar recursos del Estado, en el caso de la educación, a los particulares, cuando el Estado no pueda garantizar el derecho, “el servicio” denominan ahí más precisamente. Modificar este punto significaría, por ejemplo, que 46.3 billones de pesos, que hoy es el presupuesto de Educación, para el 2025, de la preescolar a media, estarían a disposición de los particulares completamente. En segundo lugar, resaltar que sí es una desfinanciación mayor del sistema educativo; entre el 2002 y el 2023 se le expropiaron al sector educativo, por recorte del Acto Legislativo 01 y 07 del 2001 y dos mil... 01 y 04 respectivamente del 01 y 2007, 315 billones de pesos; eso significó un impacto en que la canasta educativa, que ahí debe ser de 14.2 billones de pesos, está en 6 billones de pesos, en 6 millones, perdón, con “M”, de pesos; eso significó que no hubiera prejardín ni jardín ni transición en los colegios públicos, es 13%, tres y cuatro años y la mitad en transición; eso implicó por fuera del sistema educativo escolar la mitad de los chicos en edad escolar en la educación media, y adicionalmente implicó un horror contra la juventud, que los niños de preescolar y de primaria no tengan derecho a tener maestros de educación física, artística, tecnología, segunda lengua u orientación escolar, y sin límite el número de aulas. Por supuesto que no se requiere de mayores estudios e investigaciones para entender que esto tiene un impacto sobre la calidad de la educación, no es lo mismo tener 15 chicos que tener 50, y no es lo mismo tener tres grados de preescolar que no tenerlos, y no es lo mismo tener educación media especializada técnica y diversificada que no tenerla. En ese orden de ideas, pues la Federación sigue insistiendo en su recuperación de los recursos del SGP, y para el efecto, el Acto Legislativo 03 del 2024, después de 22 años de lucha, pretende restituir los recursos para garantizar una educación que nos permita poner la canasta educativa en los términos que hemos señalado. Lo que hay que reconocer es que a pesar de todas estas adversidades, la mayor parte de los colegios públicos, que es un punto de referencia, pone a sus chicos en universidades tan importantes como la Universidad Nacional, que es de alto nivel, y que no se puede cuestionar. El otro punto es que desafortunadamente el derecho se vuelve dádiva porque hoy la única condición es ir a matricular al chico, pero con los recursos entregados al sector privado, hay que ir al concejal, hay que ir al edil, para que le entreguen a uno un *voucher* en el colegio privado, y el favor se paga votando en las siguientes elecciones.

¿Suposiciones? No, ocurrió en Bogotá, 415.000 cupos había en el 2007 en Bogotá y logramos reducirlos, y todas las denuncias, especialmente en las localidades de Suba y otras localidades, en la cual la presión fue sobre esa base. Pero también aquí hay que señalar que hay dos tipos de colegios privados: Hay colegios privados de alto nivel y colegios privados de muy bajo nivel, los de barrio, que tienen infraestructura menor y plantas docentes con menor preparación a las que hoy tienen los docentes del Estado. El 81% de los maestros del Estado hoy tenemos posgrado y licenciatura, versus el 60% en otras instituciones. Pero además de acabar con el derecho y volverlo dádiva, también se afecta la gratuidad de la educación, ¿por qué se afecta la gratuidad de la educación? Porque allí, en los colegios privados, siempre cobran de más, más allá del bono, y no hay bienestar escolar, va adicional, es decir, a lo que se somete el chico, es a una condición de inferioridad. Y finalmente, creo que hay que señalar que esto significaría retroceder en 200 años en los avances de la comunidad educativa, porque hoy tenemos libertad de cátedra, que es la democracia para que avance el conocimiento; hoy tenemos autonomía y democracia en estos colegios, qué se enseña, cómo... (falla de audio) y eso nos puede llevar incluso a procesos contra el carácter laico de la educación.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

¿Terminó?

**El señor Miguel Ángel Pardo - Fecode:**

No, no he terminado, pero sumercé decide.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Un minutico más para que termine el doctor, por favor.

**El señor Miguel Ángel Pardo, Fecode:**

Decía que esto implicaría la disolución del sistema educativo, un retroceso de más de 200 años, porque, ¿quién definiría qué se enseña, cómo se enseña, cuánto se paga, cuándo se trabaja, en un colegio? El dueño del colegio, y esto nos pone en una situación incluso en contravía de la Constitución, al afectar el carácter laico, entonces ni gratuidad, ni universalidad, ni derecho, ni sistema educativo, que se disolvería -ese sistema educativo- en miles de colegios, no de nivel alto, porque esto no se dice, pueden ser colegios de barrio, como ocurrió en esa época desafortunada, en el 2007, que logramos corregirla en Bogotá en el 2015, y creo que eso sería el tema que llevaría pues a... (falla de audio)... un antecedente perverso, que les muestro también, no solamente en los países... en otros países, sino que aquí lo paga... se llevó por lo menos 40.000...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Termine, termine.

**El señor Miguel Ángel Pardo - Fecode:**

Se pagó. Con el "Pilo Paga" se debían financiar 400.000 estudiantes de la educación pública, de

la Universidad Nacional, y no se alcanzaron a financiar 40.000 con esos recursos, y la mayor parte o una buena parte ni siquiera se graduaron. Muchas gracias a ustedes.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted. ¿Desea volver la Comisión a sesión formal?. Ok. Tiene la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí no podemos hablar de extremos ni por qué viene este proyecto, y es una población objeto que tiene que ser determinante, no es para todo el mundo, podemos decir que hay una amenaza para la educación pública. Yo creo que lo he repetido aquí y en todo mi tiempo que estuve incluso en el Concejo de Bogotá, 21 años, siempre defendí la educación pública, ni más faltaba hoy decir que no defendiendo la educación pública, solo que sí pienso que deben haber algunas alternativas, algunas herramientas, que pueden ser útiles para aquellas personas o aquellos niños que pueden estar en condiciones de vulnerabilidad y pueden escoger, incluso personas en condición de discapacidad, o díganme ustedes aquí, por ejemplo, en Bogotá, capital de la República, cuáles son los colegios específicos, especiales, para trabajar o para atender a la población en condición de discapacidad, con discapacidad; simplemente los mandan al aula normal y sencillamente no hay una evaluación que hoy nos muestre que efectivamente su educación, su formación, su acompañamiento, pueda ser el adecuado o el útil, el necesario, el importante, el que esperan los padres de familia para lograr estos temas. Yo hoy creo que ni vamos a decir que estamos amenazando con esta iniciativa a los 46.3 billones de pesos asignados a la educación pública; yo creo que a falta de la capacidad que hoy tiene la educación pública de ofertar todos los cupos o a atender toda la necesidad que tienen hoy los ciudadanos colombianos en todos los sectores del país, el sector público no puede estar divorciado del sector privado, y digo que no puede estar divorciado, no porque yo defienda la educación pública, es porque es una alternativa, porque uno coloca a su hijo en el colegio privado porque tiene cómo pagarlo o porque tiene el derecho, la libertad de hacer; el que escoge el colegio público, también tiene la libertad de inscribirlo mediante esa oferta estatal que se ofrece en los distintos lugares, pero ¿cuál es mi ejemplo, señor Presidente?

Mire, es que es bueno contar estas cosas, de pronto este proyecto amerita una discusión amplia, pero, por ejemplo, en Bogotá, yo no la critico, los convenios que se dieron en Bogotá fueron útiles, que ya se acabaron porque la infraestructura pública creció, porque construyeron los colegios de condiciones adecuadas, como nuestros niños se merecen en todas las zonas de periferia en la ciudad capital; pero que los colegios privados prestaron una

utilidad, fueron necesarios, fue importante en los resultados, primero, de esa modalidad, y segundo, en los resultados académicos también fueron importante resaltarlos. Yo pienso, doctor Esteban. Senador Esteban, que este proyecto debe establecerse como la población objeto muy, muy específicamente, muy particularmente, para que pues no vayamos a extender como que esos impactos, que es que vamos a cambiar la educación pública por la privada por estos bonos, bonos que deben especificarse para quiénes es que debe establecerse una alternativa en casos de, por ejemplo, yo digo, mire, yo conozco el caso en un corregimiento, donde en una vereda solamente hay cinco niños, cinco niños, y hay dos profesores; si se le dan los bonos seguramente le dice el papá: “Oye, pero usted puede ir a Paipa o puede ir a Duitama, y allá pueden tener mis hijos, y tal vez los costos son menores y las posibilidades de educación de calidad pueden ser mejores de las que uno puede esperar, que un solo maestro atendiendo a cinco niños, uno de quinto de primaria, uno de tercero de primaria, uno de primero de primaria; a qué horas atiende y realmente salen capacitados y en condiciones de calidad de la educación, que es lo que esperamos.

Entonces, yo pienso, señor Presidente y Senador Esteban, que debemos establecer como muy puntualmente, cuál es la población objeto que pudiera utilizar esta alternativa, para efectos de garantizarles una educación de calidad y una alternativa a los padres de familia y a estos niños que hoy requieren. Yo vuelvo a repetir, no me malinterpreten, por favor, soy una defensora de la educación pública, de hecho, doctor Robert, estamos adelantando, y Senadora Sandra, estamos adelantando nuestro proyecto de educación pública para la ruralidad, porque esa es la apuesta que hoy tenemos, pero a falta de alternativas, creo que esta puede ser una buena alternativa para resolver un tema de estos. Entonces, defenderé, por supuesto, a una educación pública con calidad, eso entre comillas, “con calidad”, que sea para todo el mundo, que sea gratuita; claro que ese es el deber del Estado, pero también es deber del Estado garantizarle que para toda la población debe haber una educación con calidad, que abarque las situaciones adversas, por ejemplo, situaciones como la población en condición de discapacidad; de eso no nos hemos ocupado y no se ha ocupado la educación en este país, y es cómo le damos alternativa, a nuestros niños que tengan una discapacidad, también estén incluidos dentro de las opciones de un tratamiento especial para la educación y la formación de los niños. Entonces, señor Presidente, ese era como mi aporte, en el sentido de que especifiquemos cuál es la población objeto y que no lo llevemos a extremos, de que la educación pública la vamos a privatizar, ¿quién dijo que la vamos a privatizar con una herramienta que puede ser útil para cierto grupo poblacional, que no tiene la posibilidad de ir a la educación pública? Es eso, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias, Senadora. Tiene la palabra el Senador Robert Daza.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Muchas gracias, señor Presidente. La discusión de la calidad educativa de lo privado versus lo público, hay que relativizarla. No todo lo público es eficiente, hay muchísimos, pero muchísimos colegios o instituciones educativas privadas que no superan los estándares de lo público, y también hay muchísimas instituciones educativas públicas que tienen probados estándares de calidad en cuanto a educación, por ejemplo, el Liceo de la Universidad de Nariño es uno de los colegios que en puntajes del Icfes está siempre en los primeros lugares, y es un colegio público; el colegio Ciudad de Pasto, donde yo orgullosamente egresé, siempre hemos estado entre los diez, entre los veinte primeros colegios, y son colegios públicos, es decir, hay instituciones de educación pública que son ejemplo de calidad en la educación, así como también hay colegios e instituciones educativas públicas que tampoco satisfacen los estándares de educación, pero hay que contextualizar esas situaciones, sobre todo, los colegios de la ruralidad y los colegios de las periferias de las ciudades, que no tienen la posibilidad de tener todos esos apoyos, para tener unas herramientas pedagógicas que permitan desarrollar una educación competitiva, una educación con altos estándares, y entonces es allí donde llegamos ya a la discusión del presupuesto, o sea, cómo lograr que esas instituciones educativas públicas logren avanzar en calidad, en mejorar la prestación de este servicio, o más que servicio, de este derecho a la educación con calidad, que permita tener ya unos egresados y egresadas que puedan acceder a la educación superior, sin las dificultades que tenemos hoy, que por falta de haber tenido esa formación de base profunda, pues, o sea, sencillamente no pueden acceder a la educación superior.

Senador Esteban Quintero, mi voto, como lo fue la vez anterior, será negativo frente a este proyecto, porque estamos en este gobierno, iniciando un camino de recuperación de lo público y recuperación de lo público en todos los escenarios, en la salud, en este derecho a la educación, el derecho a la educación, que pues hasta el momento este Estado colombiano está en deuda con el pueblo colombiano, porque no hemos sido capaces de subir el derecho a la educación a un derecho fundamental, que si tenemos la educación como un derecho fundamental, las mismas oportunidades para cualquier niño o niña, para cualquier joven de cualquier clase social, habría obligación del Estado de garantizar. Entonces estos recursos de la educación, que en este momento han aumentado sustancialmente, se los debe enfocar a mejorar esas condiciones en las cuales se está prestando el servicio de educación pública, sobre todo en estas infraestructuras precarias que se tiene en muchos colegios de bachillerato, en muchas instituciones de primaria, y garantizar el acceso

a la educación preescolar, que en este momento prácticamente se lo tiene en el ámbito privado, y un ámbito privado pues que no garantiza que haya una buena formación, para que haya transición a la primaria de los niños y las niñas, sin una preparación adecuada, que eso va dejando secuelas también en cuanto a la formación de base. Por eso, estamos luchando para que haya la posibilidad de que cada día haya más presupuesto para la educación, para la educación pública; estuvimos apoyando, impulsando, incluso firmantes de esta iniciativa de la modificación del artículo 356, 357, que hoy ya está en debate la formulación de la Ley de Competencias, y en la Ley de Competencias el sector educativo debe tener prioridad en cuanto a inversión. Yo creo que esas son las acciones para mejorar la calidad de la educación en Colombia, que tanto la necesitamos para que el país se suba en el carro del desarrollo; hay ejemplos en todo el mundo, donde la educación ha sido el pedestal donde se ha parado el desarrollo, y aquí en Colombia, si nosotros queremos salir de esa dependencia de países extranjeros, sobre todo de Europa, de Estados Unidos, ahora de China, tenemos que crear nuestra propia maquinaria de desarrollo, y esa maquinaria del desarrollo es la educación, y para que haya una buena calidad de educación, para que haya una educación para todos y todas, pues tiene que ser educación pública. Muchísimas gracias, señor Presidente; anuncio nuevamente pues que no votaré este proyecto por las razones que ya he expuesto.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias, Senador Robert. Senador Guido Echeverri...

**El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Gracias, Presidente. Mire, yo aquí he citado varias veces un artículo que alguna vez leí de Moisés Naím, que me impresionó mucho desde el título, y ese artículo titulaba "*La estafa más grande del mundo*"; él en un texto corto pero muy denso y muy serio, demuestra cómo el mundo, fundamentalmente el mundo en desarrollo, ha venido haciendo grandes esfuerzos y grandes inversiones en la educación preescolar, básica y media, y no obstante el aumento de la cobertura que se ha logrado, fue un propósito que, digamos, acompañó iniciativas muy importantes de la década del 90 del siglo pasado, no obstante el aumento de cobertura, los niños no aprenden, y por eso, y trae unos datos desconcertantes de la India, de América Latina, en donde, por ejemplo, niños de lo que pudiera ser quinto de primaria, no saben interpretar un párrafo de tal renglón, no saben leer, no saben matemáticas, no tienen buen manejo del lenguaje, o sea, competencias comunicativas, no tienen conciencia crítica, ni tienen formación cívica, y esto que es importante frente a Colombia, en todo caso, se demuestran, con cifras muy claras, que los niños están ingresando a estudiar en mayor volumen, pero no están aprendiendo, y eso obviamente, también

se puede predicar de Colombia, en donde tenemos, también, lo hemos dicho en estas discusiones, aquí un modelo educativo que privilegia la educación de gueto, aquí hay colegios públicos de mal o regular calidad, aunque hay unos buenos, hay colegios privados de mejor calidad, lo dicen las cifras, aunque hay muy malos también, hay colegios rurales muy expósitos, sin ningún tipo de recursos, y colegios de la ciudad que de alguna manera se defienden un poco mejor, es decir, en Colombia hay una estructura de la educación que nos dice que aquí hay educación para ricos y hay educación para pobres. Un dato desconcertante que el país no ha mirado con juicio es, por ejemplo, cómo se profundizó la brecha en calidad o en aprendizaje entre colegios públicos y privados, en el marco de la pandemia; hay datos que nos hablan de una profundización del 6%, en donde obviamente, llevaron la peor parte los colegios públicos, las escuelas públicas y las instituciones fundamentalmente rurales. Colombia ha venido teniendo cada año peores resultados en pruebas PISA, es decir, aquí el modelo educativo no está funcionando, y eso implica que algo hay que hacer, porque aquí se recurre mucho a hablar de la financiación, del presupuesto que aporta el Estado a la educación preescolar, básica y media, y en general a la educación, pero poco se habla de la eficiencia con que se invierte el presupuesto, de la eficiencia con que se ejecuta ese gasto, porque hay que decirlo, el gasto en educación ha venido creciendo de manera relevante desde mediados del siglo pasado, y sí, hemos logrado superar problemas de cobertura, pero en temas de la calidad, seguimos estando muy mal.

La doctora Sandra hacía mención de Chile, en donde se han aplicado modelos parecidos a este modelo escolar; Chile es el primer país de América Latina en resultados de las pruebas PISA, entre 13 países de la región, o sea, quiere decir, ese modelo allá está funcionando, ustedes lo pueden confirmar en los resultados de pruebas PISA, que habrán sido prolijamente publicados. Ahora, aquí estamos hablando, y aquí me refiero un poco a lo que decía la doctora Soledad, de un bono universal, doctor Esteban, ¿no cierto?; eso de entrada no está discriminando a nadie, yo, por ejemplo, y volviendo al ejemplo que ponía la Senadora Soledad, del corregimiento de un pueblito de Boyacá, donde hay cinco estudiantes que prefieren migrar a otro colegio para tener mejor educación, yo podría hablar, como decía en alguna discusión pasada, de una escuelita rural del municipio de Marulanda, en el departamento de Caldas, una veredita lejana, sin vías carretables, sin Internet, en donde hay dos casitas dispersas, y esas dos casitas albergan dos familias que tienen dos niños para estudiar, y el Ministerio dice que no hay ahí una *proporción técnica* que haga posible que exista un maestro en esa escuelita; esos dos niños, por lo menos, por lo menos, podrían estudiar si tienen el Bono Escolar, exactamente, entonces en eso estamos coincidiendo totalmente, Senadora Soledad.

Entonces yo creo que... entonces yo me declaro, digamos, hechas estas consideraciones muy elementales y muy cortas, me declaro partidario del subsidio a la demanda, porque ustedes saben que el mercado, y hay que hablar de mercado, y no es que seamos neoliberales a ultranza, ni capitalistas salvajes, pero esto es un mercado que llaman los economistas "*perfecto*", en donde cada cual sabe qué colegio es de mejor o peor calidad para poder ingresar su hijo allá. Ahora, aquí, por ejemplo, los colegios privados no están dispersos en todo el país ni atienden, desde el punto de vista territorial, a todas las comunidades; es muy posible que un estudiante de un barrio periférico de una capital, encuentre que es mejor que su hijo acceda a un colegio público, pero no tiene con qué, entonces se queda sin posibilidad de estudiar, cuando este subsidio le puede permitir acceder al colegio que le queda más cerca, y que le permite eventualmente a una mamá soltera o una familia vulnerable atender a los requerimientos de ese niño, que tiene obligatoriamente que estudiar, y es que estos recursos que se van a invertir, doctor Esteban, son recursos públicos, son recursos del Estado; aquí no se está hablando de un recurso privado que va a privilegiar instituciones de carácter privado, y yo sí creo que el subsidio a la demanda permite superar un poco esa estructura de gueto que tiene el sistema educativo colombiano, porque uno de los factores que más inciden en la profundización de las distancias sociales, es que aquí haya unos niños condenados por la pobreza a estudiar en colegios igualmente pobres, y niños que por su origen, tienen el derecho y el privilegio de estudiar en los colegios privados o en los colegios de más alta calidad, que también los hay públicos, y uno podría contar aquí infinidad de historias que tienen que ver con colegios públicos de muy buena calidad.

Ahora bien, se está discutiendo el proyecto... o se aprobó el acto legislativo de la reforma del Sistema General de Participaciones, vamos a estudiar la ley que desarrolla ese proyecto de acto legislativo, y vamos a hablar de competencias; yo creo que mientras llega esa discusión, podemos ir avanzando en estos temas, que constituyen, en mi criterio, un muy importante elemento que garantice la universalización del acceso a la educación básica y media, al margen de que esa universalización corresponda a instituciones públicas o privadas que ofertan ese servicio educativo, y aquí hay temas delicados por comentar: La baja tasa de natalidad habrá que mirarla, en Colombia se han cerrado, oigan este dato, más de 1.500 colegios privados en los últimos años, lo que quiere decir que hoy en día existen muchas más dificultades para que los niños accedan a colegios públicos, que no tienen hoy en día cupos. Entonces, yo quiero decirles que yo no soy neoliberal a ultranza, no soy un globalizador insensato; soy un creyente en la importancia de la educación como motor de desarrollo, eso pues sobra decirlo, y me parece que el subsidio a la demanda, sí contribuye a generar igualdad en el acceso a la educación.

¿El Icetex qué es? Un subsidio a la demanda, que les ha permitido a muchos estudiantes ingresar a universidad pública o universidad privada; lástima que en este gobierno ese instituto se ha venido marchitando y hoy en día tenemos innumerables estudiantes ahí sí, casi que se suicidan porque no encuentran que el Estado les respondió con los créditos y con los subsidios, porque bajaron ostensiblemente más de un 60%. Entonces, yo quiero finalmente decir que comparto plenamente el proyecto de ley del doctor Quintero, me parece que es importante subsidiar la demanda; creo que siendo un subsidio universal, no discrimina, y por eso creo que contribuye efectivamente a superar este esquema de educación de guetos que tenemos en Colombia y a intentar entrar a una dinámica que nos permite mejorar la calidad de la educación, y no hablemos de Mota Engil, que se acaba de ganar la demanda del FFIE, porque contrataron con esa firma portuguesa *y cerraron la planta...* y ahora se ganaron la demanda. Entonces... ahora, esto no son temas de este gobierno, eso viene desde atrás, para que ahora no nos cambien el discurso, sin embargo, hoy que estamos aquí, tenemos que asumir esta responsabilidad sería de intentar crear las condiciones para que haya un sistema educativo más igualitario, de mejor calidad y, sobre todo, para no engañar a los niños diciendo que están en la escuela, pero no aprenden. Muchas gracias, Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senador Guido. Senadora Sandra Ramírez... Senador Guevara pues.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias, Presidente...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Las damas les dan la palabra primero a ustedes.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Qué honor.

Bueno, de antemano, muchas gracias, Presidente, un saludo muy especial también a los compañeros de Comisión, al doctor Esteban por traer ese proyecto. Me siento un poco, digamos, en un disyuntiva, porque yo fui estudiante de la educación pública en mi educación básica primaria y gracias a un proyecto de... no sé cómo se llamaría en su momento, de *voucher* o de financiación de la educación o de cobertura más bien, pude ingresar a la educación privada, a un colegio de alta calidad, mi bachillerato lo hice en un colegio de alta calidad, doctora Soledad, y terminé mi bachillerato, doctor Guido, e ingresé a la Universidad Distrital, una universidad pública, entonces mire que los ciclos no dependen exactamente si uno estudia una educación pública o una universidad privada, sino de la calidad de la educación que las instituciones le deben brindar a cualquier joven o niño en el país. Yo creo que ese

debe ser el punto de partida, si estamos hablando de recursos públicos, se debe entregar el recurso al que mejor lo administre y el que mejor resultados da en términos de calidad, pertinencia y sobre todo, también en poder garantizar que nuestros niños puedan terminar sus ciclos educativos en temas pedagógicos, en materiales, en ciclos también que permitan la complementariedad; hoy muchos de estos colegios, en Bogotá la experiencia fue muy exitosa, doctora Soledad, de los 22 colegios entregados en concesión, ni un niño se quería salir de colegio en concesión, los cupos eran peleadísimos y la infraestructura, ver colegios, colegios que tenían sus estándares de calidad, de muchachos que pagaban un buen recurso para estudiar en el colegio del norte, estos mismos niños en el colegio del sur tenían los mismos profesores, la misma metodología, el mismo cuidado que un joven que pagaba en estrato alto por formarse en estos colegios, y estamos hablando de colegios que en su gran mayoría lo hicieron por una vocación, Gimnasio Moderno, el colegio Cafam, el Colsubsidio, no estamos hablando... hablo de la experiencia de Bogotá, de cualquier institución educativa, y los contratos de concesión eran bastante exigentes, no solamente media los términos de calidad, de resultados, pruebas ICFES, sino también temas de infraestructura, temas pedagógicos, temas de deserción, tenían otros indicadores que ayudaban a una complementariedad a la discusión de la política pública, y ni aun así llegó al 5 o 6% de la cobertura que se requiere a nivel de la educación de la básica primaria y la básica secundaria. Pienso yo que revisando el proyecto, a mí me gusta el proyecto, doctor Esteban, hay que seguirlo madurando, voy a acompañarlo, siendo hijo también de la educación pública, votando hace poco un proyecto aquí muy importante de financiación de la educación superior, pero sí siento yo que tanto el joven como el padre de familia tienen la... deben tener la opción de elegir en qué colegio estudiar, y ahora la persona que hablaba de Fecode decía: "No, es que no queremos que se pueda vulnerar el estado laico"; por supuesto, si yo tengo una vocación cristiana y veo que hay un colegio cerca de mi casa de calidad y fomenta los valores y principios cristianos, pues obvio que lo voy a matricular en un colegio que fomente los valores que como familia queremos seguir fortaleciendo, entonces yo creo que no puede ser un argumento que se tenga o se mantenga un modelo de financiación un 100% pública, con la pretensión de mantener un estado laico. Colombia es un estado laico, pero no aconfesional, la gran mayoría de los colombianos somos creyentes, gracias a Dios, y yo creo que si un padre tiene la opción, ahora que vamos a discutir un proyecto que usted estaba liderando, doctora Soledad, los padres tenemos el derecho de elegir a qué colegio y qué tipo de educación queremos para nuestros hijos, pero es inconcebible hoy que no obtengamos en la educación pública, no estoy hablando, digamos, en términos generales, pero sí una respuesta más rápida a todas las demandas que hoy los jóvenes requieren.

Entonces, gracias, Presidente; yo pienso acompañar este proyecto, vamos a seguirlo madurando, revisando para las plenarios, y como ya lo había votado en su primera instancia, creo que no logró cursar por temas de tiempo, pero acompañamos este proyecto, para que los padres tengan el derecho a elegir y, obviamente, dentro de ese derecho elegir, pueda elegir entre una educación pública o privada que sea la mejor para sus hijos. Gracias, Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senador. Senadora Sandra Ramírez...

**La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias, señor Presidente.

Yo, con todo respeto por los colegas que aquí han dado su voto positivo por el proyecto de ley de los Bonos Escolares, yo sí pienso que esta propuesta de creación de los Bonos Escolares, Senador Esteban, viene de la lógica económica neoliberal, que propone la financiación de la demanda educativa a través de *voucher* y no la oferta, con el firme propósito de dirigir a la elección de una educación privada. Este modelo educativo ha sido ya demostrado en otros países que no solo desvía recursos esenciales de la educación pública, sino que también genera inequidades y desmejora la calidad del sistema educativo en su conjunto, porque los recursos van para un sector exclusivo. Nosotros sabemos que Colombia sí enfrenta ya un déficit en el financiamiento de la educación pública y según cifras, el país destina un poco más del 4% del Producto Interno Bruto a la educación, pero ¿cuánto, hace unos años, cuánto distribuían los diferentes gobiernos para la guerra y no para la educación?, deberíamos preguntarnos también eso, y de ahí esa deuda histórica que tenemos con el tema educativo o con la educación de nuestro país, mientras que organismos internacionales, claro, nos recomiendan que al menos se debe destinar el 6% y en ese contexto, destinar recursos al pago de Bonos Escolares, significa desviar fondos que podrían utilizarse para mejorar la infraestructura, aumentar los salarios a docentes y garantizar el acceso universal a una educación con experiencias internacionales, que además nos han demostrado que los sistemas *voucher* no, vuelvo y repito, no han mejorado el rendimiento académico general, sino que lo han profundizado, ¿qué han profundizado? La segregación educativa y la estratificación social. La educación pública sí que debe fortalecerse; yo aquí voy a trabajar, y con la Senadora Soledad estamos trabajando por una política pública de Educación Pública como derecho y no tratarse como un servicio sometido a las reglas del mercado, que en lugar de implementar estos modelos privatizadores, es urgente aumentar la inversión en infraestructura escolar, y en eso estamos de acuerdo todos, garantizar las condiciones laborales dignas para los docentes, estamos de acuerdo todos, y por

supuesto, que aquí la defensa a la educación pública es defender la equidad y el desarrollo de nuestro país. Yo aquí hago una pregunta, porque en el sector rural no es amplia la oferta privada, ¿por qué?; yo haría esa pregunta acá, por eso es importante fortalecer la educación pública y quién haría presencia en esos territorios lejanos de nuestro país. Yo pienso algo: Si nosotros queremos avanzar, colegas, en una sociedad democratizada, una sociedad incluyente, una sociedad participativa, la educación constituye un pilar fundamental para lograrlo, sino nos vamos a quedar atrás, atrás, atrás de otros países, que sí han logrado avanzar.

Yo aquí quiero contar un caso, y perdóneme, Presidente, y me regala un minuto, yo tengo una familia y una familia donde hay... y somos una familia supernumerosísima de 18 hermanos y entre esa familia, una de mis hermanas tiene 5 hijos, uno de sus muchachos logró estar en el programa “Ser Pilo Paga”, pero uno solo, y luego, los otros cuatro ¿no tienen derecho? También tienen ese derecho a educarse, también tienen derecho a tener un proyecto de vida, también tienen derecho a tener una profesión para destacarse en la sociedad o en el ámbito en que ellos puedan hacerlo; eso es darle el derecho entonces ¿a quién? ¿Sólo a la privada? No, trabajamos por el derecho, sí, que sean todos, no solo un muchacho, sino que sean los cinco muchachos que puedan acceder a la educación, y cuando logremos eso, es que estamos logrando avanzar como una sociedad; de ahí depende también un acuerdo en lo fundamental, como unos días atrás lo decía un político prestante de este país, un acuerdo fundamental sobre la educación; pensémosnos eso y la educación como derecho para avanzar en una sociedad, una sociedad donde todos los hijos, no solamente un hijo tenga derecho, sino los cuatro, los tres, los dos, los dos hijos tengan derecho; no generar ese desequilibrio que uno es profesional y los otros están ahí trabajando y ganándose la papa, como decimos nosotros, en el día a día. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senadora.

Se acabaron las intervenciones, entonces, señor Secretario, sírvase a leer la proposición final con que termina el informe de ponencia y a someterla a votación, por favor.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, señor Presidente.

**Proposición final**

En mérito de lo expuesto, rindo ponencia positiva, sin modificaciones, y solicito a la honorable Comisión Sexta Constitucional del Senado dar primer debate al **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, por la cual se crea el Bono Escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Cordialmente,

*Esteban Quintero Cardona,*  
Senador de la República.

Después de la lectura de la proposición final, señor Presidente, siguiendo su instrucción, haremos llamado y votación nominal:

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	NO
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	NO
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	SÍ	Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	NO	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ*
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>6</b>
		<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>3</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

\* **Honorable Senadora, Soledad Tamayo Tamayo:** *Votó SÍ y advierto que yo también soy producto de la educación pública.*

Seis (6) por el SÍ, tres (3) por el NO, ha sido aprobada la proposición final con que termine este importante informe de ponencia. Señor Presidente, el Ponente, respetuosamente ante la Comisión y antes su Señoría, ha pedido la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, pero antes ha avalado...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Hay proposiciones, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Ha avalado una proposición presentada por el Partido MIRA:

**Proposición**

Artículo 9°. *Financiación*, y se le agrega al artículo: “Lo anterior se realizará garantizando la sostenibilidad financiera de la educación pública” y eso; y una proposición presentada por el Senador Julio Elías Vidal en el artículo tercero (3°), que pide que sean incluidas las palabras “*incluidos, entre otros*”, y “*transporte escolar*”, con el párrafo que viene, párrafo primero, del artículo primero (1°), señor Presidente, quedaría así: “Entiéndase como Bono Escolar Universal el Bono Escolar equivalente al total de pago de todos los derechos académicos y servicios complementarios, incluido, entre otros, enseñanza, herramientas de aprendizaje, salud del estudiante, comidas, administración, útiles escolares, transporte escolar, costo de locales u otros que el Ministerio de Educación considere pertinentes”.

Y párrafo primero: Las instituciones educativas públicas y privadas participantes en el programa, no podrán pedir pagos extras a los padres de familia o quien ostente la patria potestad de los niños, niñas y adolescentes durante el año académico.

Señor Presidente, ahí quedó incluido, y el título del proyecto que quedaría así:

“por la cual se crea el Bono Escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones”, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

Lo haremos de manera nominal señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, señor Secretario.

**Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	NO
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	NO
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	SÍ	Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	NO	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>6</b>
		<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>3</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

Señor Presidente, ha sido aprobado este proyecto por seis (6) votos por el SÍ y tres (3) por el NO, señor Presidente. Continuamos con el...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Felicidades al Ponente y Autor, y tiene la palabra, Senador Esteban Quintero.

**El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Presidente, muchas gracias. Presidente, este proyecto de ley causa un debate significativo y propio de los que esta Comisión está acostumbrado. Yo no quiero politizar un proyecto de ley que lo único que busca es favorecer a nuestros niños y adolescentes, y por eso, pues no usé mi palabra para responderle a los compañeros, porque aparte no fueron... no me hicieron ninguna pregunta, sino que expusieron su posición, la cual respeto muchísimo, y quisiera que si tienen algunas proposiciones importantes, para poderlas tener en cuenta para segundo debate, pues por supuesto que estaría muy agradecido con ustedes, para poder fortalecer un proyecto de ley que lo que busca simplemente, independientemente de las ideologías, es que nuestros niños, niñas y adolescentes tengan una educación de calidad. Agradecerles infinitamente a mis compañeros que votaron positivo, por la confianza, por el estudio que hicieron del proyecto, por su intervención, y a usted, Presidente, Dios le pague, muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Continuemos, siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Sí, señor Presidente

**Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones –Ley los Padres Educan–**

Autor: *Mauricio Giraldo, Soledad Tamayo y otros.*

Ponente: *Soledad Tamayo*, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Senadora Soledad Tamayo, tiene el uso de la palabra.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto que se titula: “Los Padres Educan”, de autoría de los Senadores Mauricio Giraldo, Marcos Daniel Pineda y de algunos Representantes también a la Cámara. Para comenzar, quiero poner como en sí, unas cifras importantes, que nos deben revisar y que ojalá, no solamente en este proyecto, lo tuviéramos en cuenta, sino para temas más gruesos en los que el Congreso se irá a dedicar, es: Primero, qué hacemos con nuestros niños violentados, maltratados y abandonados. Pero particularmente, vamos a irnos a este proyecto en su esencia, y es el derecho que les asiste a los padres de educar a sus hijos, que está reconocido por la Constitución, por los tratados internacionales y por la ley, sin embargo, en la práctica, las realidades educativas actuales limitan este derecho que les asiste a los padres, y es la autonomía familiar, que debe ser respetada por el Estado, especialmente lo que se refiere a la educación con nuestros hijos. Colombia presenta un bajo índice de libertades educativas, lo que afecta la capacidad de los padres para influir en la educación de los hijos, particularmente en lo que respecta a la educación sexual; por eso, este proyecto, el objetivo principal es asegurar que los padres ejerzan su derecho preferente de educar a sus hijos menores de edad en el ámbito de la educación sexual, respetando sus principios, valores, la libertad de conciencia, y esto se busca logrando precisamente que esos establecimientos educativos, tanto públicos como privados, con el fin de garantizar esos contenidos educativos, sea acorde con las creencias y con los valores familiares, en otras palabras, pues este proyecto de ley busca que los padres sean plenamente informados y otorguen su consentimiento, previo a la implementación de los contenidos educativos con relación a la sexualidad; es esencial entonces fortalecer la relación entre los padres y los hijos en este aspecto, para asegurar un futuro más seguro y saludable a estas nuevas generaciones.

¿Cuál, entonces, es el alcance de este proyecto de ley? Primero, que haya una información, entonces, estamos estableciendo en este proyecto que los establecimientos educativos deben informar a los padres, al inicio de cada año escolar, sobre los contenidos de educación sexual que se impartan, y de esta manera, los padres tendrán la oportunidad de

conocer, de aprobar cuál es el enfoque pedagógico relacionado a la sexualidad, que se irá a impartir en este establecimiento educativo, y entonces le damos también ese... le reconocemos ese derecho que le asiste a los padres y es el consentimiento y la participación en esas decisiones, y si los padres pues no están de acuerdo con estos enfoques educativos propuestos, tendrán la opción de proponer alternativas, y este proceso pues asegura que esos principios familiares particulares y la libertad de conciencia de los padres, no sean vulnerados.

La iniciativa tiene respaldo o se fundamenta particularmente en la Constitución Política de Colombia, que reconoce el derecho de los padres a decidir la educación de sus hijos, y eso lo tenemos establecido en el artículo 42 y 68, así como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que los padres tienen el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos, además contamos con una sólida jurisprudencia en la Corte Constitucional, que ha ratificado en diversas sentencias, el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y la obligación del Estado y las instituciones educativas a respetar este derecho. Por eso, señor Presidente y queridos colegas, es evidente que estamos ante una situación que exige una respuesta urgente, es imperativo entonces implementar las medidas de protección y prevención más efectivas, que involucren efectivamente a los padres de familia en el proceso de formación de nuestros niños, niñas y adolescentes. Entonces, tenemos, por ejemplo, doctor Guevara, usted que conoce bastante de la política de Bogotá, un ejemplo positivo, es el Acuerdo del Concejal en el Distrito “Juntos por las Niñas”, que promueve la igualdad, el empoderamiento y la protección de las niñas, contribuyendo a una formación integral, que respete los derechos de los padres y fomente la autonomía familiar.

Por eso, invito a todos mis colegas, a que ojalá nos acompañen en esta propuesta, que me parece de derecho, para efectos de garantizarles a que los padres de familia también se puedan involucrar en la educación de sus hijos y revisen cuáles son esas condiciones en las cuales hoy se está impartiendo la educación sexual en las instituciones educativas. Entonces, señor Presidente, quiero contarle que se han presentado varias proposiciones... bueno, presentamos siete proposiciones, que modifican de alguna manera... son más bien correcciones de forma a los artículos del uno (1) al siete (7), y el Senador Carlos Guevara, el grupo de MIRA han presentado cinco proposiciones, de las cuales, cuatro son avaladas y una les pido que la dejemos como constancia.

El artículo segundo (2º) es una solicitud que hace el Senador Carlos Guevara y es adicionar un párrafo, para incorporar el principio de interés superior. Modificar, en la otra proposición, el artículo tercero, que adiciona un párrafo, en el sentido de habilitar un mecanismo para que los padres puedan manifestar su oposición, sin que

se presenten sanciones académicas a los menores; y otra proposición al artículo sexto (6º), agrega el término “*en ejercicio de su derecho a oponerse*”; y hay un artículo nuevo que se está proponiendo, para que los establecimientos educativos implementen estrategias para la prevención, detección y atención temprana del abuso sexual infantil.

Las proposiciones que yo presento es precisamente en el artículo primero (1º), colocar el nombre “*Ministerio de Educación Nacional*”; en el artículo segundo (2º) es retirar un término que dice y los... en el artículo segundo (2º) es retirar el párrafo correspondiente “*los miembros de la comunidad educativa*” y la cambiamos por la familia; en el artículo cuarto (4º) retiramos un numeral del artículo cuarto, el numeral sexto lo retiramos; en el artículo quinto (5º) mejoramos como la narrativa del proyecto, para que quedara más clara, y retiramos “*en dicha reunión se informará sobre los contenidos y enfoques de los programas de educación para la sexualidad, adoptados por el establecimiento*”, y retiramos también de otro párrafo “*o tutores legales participar*”, porque queda redundante y siempre... y retiramos también otro párrafo, “*siempre que estos se hayan informado de los contenidos socializados en la referente reunión*”. En el artículo sexto (6º) retiramos el párrafo segundo; y en el artículo séptimo... ¿Qué pasó? Ah, simplemente le agregamos una “s” a Comisión y es “*comisiones*”, no más. Entonces, señor Presidente, de esta manera queda rendida la ponencia, creo que hay suficiente claridad en los términos de las mismas proposiciones que traemos para modificar y que hagan parte de la ponencia para segundo debate, y de igual manera, los términos en que hemos aprobado o avalado las proposiciones presentadas por el grupo MIRA, en cabeza del Senador Carlos Guevara. Gracias, Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

No veo intención de los Senadores de pedir la palabra, así que, señor Secretario, sírvase a leer la proposición con que termina el informe de ponencia para este importante proyecto, por favor.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Sí, señor Presidente, después de escuchar esta importante ponencia:

Por lo anterior expuesto, solicito a los honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones**—Ley Los Padres Educan—, en los términos previstos en la presentación de la ponencia, incluido el pliego de modificaciones.

Proposición final, vamos a votarla, señor Presidente, si usted da la instrucción.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	SÍ	Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>9</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

Nueve (9) votos por el SÍ, señor Presidente, ha sido aprobado la proposición final. Señor Presidente, si usted autoriza...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

¿Proposiciones radicadas?

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Un informe ejecutivo de las proposiciones presentadas a este importante informe de ponencia, las cuales fueron avaladas.

Inicialmente hay cuatro (4) proposiciones presentadas por el Partido Político MIRA, que fueron avaladas, señor Presidente: Una al artículo segundo (2º), que se le introduce un párrafo: “Todas las disposiciones se regirán de manera irrestricta sobre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, del derecho prevalente de los padres sobre sus hijos, y de la obligación del Estado y la sociedad para su protección integral. Así mismo, sobre la autonomía de las entidades educativas en los contenidos curriculares, y de la voluntariedad y consentimiento informado de los padres acudientes sobre el acceso de menores de edad a la información, contenidos u orientaciones dispuestas en la presente ley. Así mismo, se protegerá y promoverá el derecho de objeción de conciencia de toda la comunidad escolar, incluyendo a los padres de familia.

Una proposición al artículo tercero (3º), agregándole, señor Presidente, en el primer párrafo “o apoderados”; en el segundo, aparte, “tutores, guardadores o apoderados”; y se agregará “o a ejercer su derecho a oponerse” y... “o representados”, y se agrega al artículo: “Para tal efecto, los establecimientos educativos deberán habilitar un mecanismo formal, claro y accesible, para que los padres puedan manifestar dicha oposición de forma oportuna, sin que ello conlleve a sanciones o afectaciones académicas a los menores”.

En el artículo sexto, que también fue avalado, se agrega la palabra “en ejercicio de su derecho a oponerse”.

Y un artículo nuevo, señor Presidente: “*El Estado y los establecimientos educativos públicos y privados deberán implementar estrategias claras, efectivas y obligatorias, para la prevención, detención y atención temprana del abuso sexual infantil, como parte integral de los programas de educación para la sexualidad. Estas estrategias deberán incluir formación para los padres, tutores, cuidadores, docentes y estudiantes, acorde con la edad, el desarrollo y el contexto de los menores. Para el desarrollo de dichas estrategias se podrán celebrar convenios o alianzas con instituciones, organizaciones o fundaciones del sector público o privado, con experiencia en la protección de la niñez, la educación, la salud mental o la prevención de violencia sexual. Las medidas adoptadas deberán garantizar ambientes seguros, protectores y libres de cualquier forma de violencia o abuso, incluso cuando los hechos puedan involucrar a personas cercanas al entorno del menor, tales como autoridades religiosas, docentes o familiares*”. Esto fue presentado por el Partido Político MIRA, señor Presidente.

Y, adicionalmente, la Senadora Soledad Tamayo ha presentado una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, pero hay otra proposición que queda... hay otro artículo nuevo, excúseme, presentado por el... ok, y queda una constancia, señor Presidente, de un artículo nuevo, que queda en disposición “*Mecanismo de participación en la educación sexual*”; y la Senadora Soledad Tamayo, a su informe de ponencia, ya están incluidas en el texto, que fueron debidamente sustentadas por la honorable Senadora Ponente, que es uno al artículo uno (1) del objeto, al artículo dos (2), al artículo cuatro (4), al artículo quinto (5º), al artículo sexto (6º) y al artículo séptimo (7º), señor Presidente, como consta en el acta y en el audio de esta importante Comisión constitucional.

Señor Presidente, siendo así, la honorable Senadora Ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, *por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones* –Ley Los Padres Educan–. Señor Presidente...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Un momentico, señor Secretario, está pidiendo la palabra el Senador Robert Daza.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Sí, muchas gracias, señor Presidente. Pues mi voto positivo es porque la importancia de la educación sexual en una sociedad no es un tema menor, tiene profundas consecuencias cuando no hay educación sexual o hay una educación sexual deficiente, por ejemplo, todo el tema de la violencia intrafamiliar, del machismo como práctica social, del abuso, ¿sí?, como práctica social, son consecuencias de una mala educación y fundamentación en educación

sexual, y todas esas son taras que la humanidad tiene que superar y tienen que haber herramientas jurídicas que nos lleven a superar esas situaciones dolorosas, que luego, por ejemplo, terminan con los feminicidios, por ejemplo, en las mujeres, es decir, una educación sexual que más allá de preceptos morales, religiosos, le enseñe a la niñez cuál debe ser su comportamiento adecuado, cuáles son sus derechos y cuáles son sus herramientas de defensa, tanto jurídicas como familiares, como sociales; a veces la ingenuidad lleva a la tolerancia de delitos de abuso sexual, la moralidad lleva a la tolerancia de abuso sexual de los mismos familiares, y si no hay una educación que permita superar esas consideraciones, pues sencillamente como sociedad tendremos que seguir soportando estos crímenes, que algún día tenemos que superarlos. Por eso yo acompaño a este proyecto, pero hago estas consideraciones porque este es un tema de profunda importancia para Colombia, que a veces se lo trata desde el tabú, se lo trata desde la ignorancia, o se lo trata, bueno, desde las posiciones ideológicas, que no contribuyen a avanzar en este derecho que se tiene, sobre todo, como niñez colombiana; entonces esperamos que este proyecto contribuya a fundamentar ese propósito, que es evitar esas consecuencias tan nefastas, que hoy nos tienen tan agobiados a la sociedad colombiana, y que por más que se desarrollan programas y, bueno, y se aprueban leyes, todavía seguimos sin la capacidad de controlar este tipo de delitos; por eso mi voto positivo, pues, y hago esta intervención, que sirve de sustento del voto de apoyo para este importantísimo proyecto de ley, Senadora Soledad Tamayo. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias. Continuamos, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, señor Presidente. Después de la proposición que ha presentado y sustentado la Senadora Soledad Tamayo, la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado todo en bloque, con las proposiciones presentadas por el movimiento político MIRA y las presentadas modificaciones por ella, el título del proyecto como fue leído y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ*	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	SÍ	Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>9</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

\* **Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:** *Voto Sí, agradecerle a la doctora Soledad por acoger nuestras proposiciones sobre prevención de abuso sexual infantil. Gracias, Senadora.*

Nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobado este importante proyecto de ley, señor Presidente, para continuar el orden del día.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Señor Secretario, ¿cuál es el proyecto que sigue? ¿No es el del Senador Robert?\*

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

El doctor Robert Daza está muy preparado.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

¿Quiere continuar el Senador Robert o...?

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Claro, un proyecto... claro, es que, doctor Julio.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Ok, siguiente punto del orden del día, que el Senador Robert va a brindar el almuerzo.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara patrimonio inmaterial de la Nación, el saber ancestral de las tejedoras de iraca y como símbolo cultural de la Nación el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.* Robert Daza Guevara.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Muchas gracias...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Tiene la palabra, Senador Robert.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a Carlitos y a Viviana Guzmán, que contribuyeron en toda la investigación sobre el tema de las productoras y los productores de iraca y las tejedoras del sombrero y otras artesanías, que genera una economía muy importante para, no únicamente al municipio de Sandoná, sino toda esa región de allí del municipio. Por supuesto, también agradecer a las artesanas de Sandoná, que en talleres de socialización, ellas acogieron con mucha alegría este proyecto tan importante para ellos, y que ellas vienen avanzando en el certificado de denominación de origen y ese proyecto seguramente les va a dar un impulso, para que eso sea conseguido. Agradecer también al señor Alcalde por el apoyo de... al Alcalde de Sandoná, por el apoyo de este proceso, y principalmente a los artesanos y a las artesanas, que son quienes aprobaron este texto de este proyecto en primera instancia, para, que sea presentado al honorable Congreso de la República, y que hoy estamos rindiendo debate. En los antecedentes de este Proyecto 019 del 2024, tenemos que mencionar que la Ley 2184 del 2022 promueve la

sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes, de los oficios artísticos, las industrias creativas, culturales y artesanales, y del patrimonio cultural en Colombia. Hay otro antecedente que es el Convenio 686 del 2023, donde el Departamento Nacional de Prosperidad implementa el Programa Iraca, que beneficia a algunos municipios, y que con este proyecto de ley estamos solicitando se incluya también toda esta comunidad campesina, en virtud de que el Acto Legislativo 01 del 2023 reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección. La Resolución número 0069304 de la Superintendencia de Industria y Comercio en este momento tramita una solicitud de protección de denominación de origen, y esperamos que esta solicitud de denominación de origen de este producto pues tan importante, no únicamente para Sandoná, sino también para la región, que pues... o sea, sea reconocido. El sombrero sandoneño, según estadísticas, está generando solamente en el municipio de Sandoná 7.000 empleos a familias artesanas; no contamos con una estadística, por eso en el proyecto de ley, en un artículo, se propone la caracterización de todo el entorno, que son aproximadamente unos ocho (8) municipios, en la cuenca son ocho municipios, en la cuenca del río Guáitara o del *Guaico*\*, como se lo llama comúnmente, pero en la cuenca, del Río Mayo que es al norte de Nariño, también hay por lo menos otros seis (6) municipios, donde unas 2,500 mujeres se registraron para el programa del sombrero de paja toquilla, como se le llama a la iraca, es decir, este es un proyecto que estaría incluyendo, con las solicitudes de beneficio y fomento, cuando menos a unas 17,000 familias, que integran, o sea, que giran alrededor de toda esta industria. Y también manifestar que existe ya una organización importante, donde empresarios están exportando este sombrero, por ejemplo, el sombrero panameño, que nosotros lo conocemos, es hecho en Sandoná, ¿sí?, o sea, de esa calidad es este sombrero, hay exportaciones para Estados Unidos, para China, Japón, es decir, hay un mercado internacional excelente, que hay que apoyarlo; igualmente, también surte también el mercado nacional de ferias, de fiestas, incluso hacia otras regiones que han conseguido el reconocimiento de denominación de origen, que están demandando de sombrero crudo, digámoslo así, desde esta región de Sandoná. Bueno, el objetivo del proyecto de ley es declarar patrimonio cultural inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de iraca, como símbolo cultural de la Nación, “sombrero sandoneño” sería la denominación, que vuelvo y repito, no es únicamente el municipio de Sandoná, sino también otros ocho (8) municipios. Tenemos, bueno, algunas propuestas importantes para poder hacer todo el fomento, como solicitar al Banco de la República que en alguna emisión de billetes pues ponga la imagen del sombrero, de las artesanas del sombrero sandoneño; el Ministerio de las Artes y los Saberes haga el fomento, la protección y la conservación de la divulgación de la práctica ancestral, que, bueno, mediante el reconocimiento del Acto Legislativo

01 y 02, el Ministerio de Agricultura, el SENA, hagan inversiones en fomento del cultivo de la iraca; el fortalecimiento de la cadena productiva, a través del Ministerio de Industria y Comercio, pues, o sea, donde se vinculan a muchas familias campesinas; también autorizar al Gobierno nacional que la asignación de partidas, ¿no?, o sea, aquí no entra una obligatoriedad, sino una voluntad política para fomentar este importante proyecto; bueno, y, por último, el Ministerio de las Artes y los Saberes en hacer el asesoramiento técnico al Departamento Nacional de Estadísticas, para que se haga una caracterización, donde se tenga ya una certeza, mediante un estudio de caracterización o estudio socioeconómico, para saber cuántas familias, fuera de la estadística extraoficial que existe, sean beneficiadas. Muchas gracias, señor Presidente; le solicito a los amables colegas nos acompañen con su voto positivo.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muchas gracias a usted, señor Senador. No existe voluntad de pedir la palabra, entonces, señor Secretario, sírvase a leer la proposición con que termina el informe de ponencia, por favor.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, señor Presidente. La proposición de este importante proyecto, que ha sido... del doctor Robert Daza Guevara:

#### Proposición

Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva. Con las modificaciones solicito a los honorable Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación, el saber ancestral de las tejedoras de iraca y como símbolo cultural de la Nación, el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.** Daremos, según instrucción del señor Presidente, lectura para poner en votación la proposición final.

#### Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	SÍ	Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ*
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>9</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

\* **Honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:** *Todo lo que se haga para proteger y favorecer a quienes hoy a través de la artesanía y de todos estos medios, vale la pena que en este Congreso los estemos acompañado, doctor Robert quería hacer una intervención, pero sabemos el tiempo. Mi voto es positivo.*

Nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final. Señor Presidente, en este momento hay tres... tres, no, perdón, excúsame, dos proposiciones del Partido Político MIRA, que fueron avaladas, un artículo... dos artículos nuevos:

- Fortalecimiento del sector iraca, para la conservación ambiental y viabilidad económica: El Gobierno nacional, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerá programas integrales de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades locales, dirigidos a los productores de iraca. Estos programas tendrán como objetivo promover la práctica sostenible, recolección y manejo de la palma de iraca, optimizando el uso de recursos naturales y minimizando el impacto ambiental, en especial en ecosistemas sensibles como el bosque seco tropical. Se brindará capacitación técnica a los productores en métodos sostenibles, así como en gestión financiera y empresarial, facilitando el desarrollo de negocios rentables y sostenibles, que contribuyen al mejoramiento de sus ingresos; además, se impulsará el fortalecimiento de capacidades comunitarias, para promover la autogestión, el desarrollo sostenible, con un enfoque de inclusión, que permita a las comunidades mejorar su autonomía y estabilidad económica a largo plazo.
- Hay otro artículo nuevo que se incluye, que es Financiamiento Preferencial para Artesanos: El Gobierno nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías, y en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerá programas de financiamiento preferencial para artesanos y productores de iraca, especialmente mujeres y adultos mayores, con créditos y condiciones especiales en tasas de interés, plazos y periodos de gracia, que faciliten la adopción de prácticas sostenibles de sus negocios. Los beneficios se deberán además\* a la asesoría gratuita en finanzas de gestión crediticia, administración de ingresos proporcionados por el Sena u otras entidades acreditadas, con el fin de fortalecer sus capacidades para planificar y administrar sus recursos de manera sostenible, fortaleciendo sus capacidades para mejorar la calidad del producto y la productividad, sin afectar el bosque seco tropical. Los requisitos serán accesibles para facilitar la inclusión financiera de artesanos de bajos ingresos, con campañas de difusión, priorizando las áreas rurales.

El Senador Ponente, señor Presidente, ha solicitado respetuosamente que se omita la lectura del articulado... ¿Me presta para votar, Gladys?... el articulado en bloque, con los artículos nuevos que

hacen parte del cuerpo de esta ponencia, el título del proyecto, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación, el saber ancestral de las tejedoras de iraca y como símbolo cultural de la nación el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	SÍ	Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>9</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

Nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobado este importante proyecto de ley, señor Presidente, del Senador Robert Daza.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muy bien, felicidades al Senador Robert Daza. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.**

Autora: Ana Paola Agudelo, Carlos Guevara y otros.

Ponente: Carlos Eduardo Guevara Villabón.

**El Presidente, honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Ok, tiene la palabra el Senador...

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Hay un impedimento.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Bueno, antes hay un impedimento, Senador Guevara.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

No, Presidente, leer el informe por Secretaría, si me lo permite, dado que el quórum está escaso. Es un proyecto que facilita las prácticas laborales dentro del Estado, flexibiliza también

toda la labor que se tiene que hacer para que los judicantes, practicantes, puedan hacer su labor, y obviamente genera unas condiciones para que cientos de muchachos puedan... experiencia laboral.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias señor Presidente...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sometamos el impedimento de la Senadora Soledad Tamayo a votación.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Manifestación de posible conflicto de intereses frente al **Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.** Respetado, señor Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley Quinta (5ª) de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, mi posible conflicto de intereses para participar en la discusión y votación del proyecto de ley de referencia, como quiera que familiares, en los grados de consanguinidad establecidos en la normatividad, hacen parte del consejo superior de una institución de educación superior.

Señor Presidente, para votar el impedimento: SÍ, se acepta; NO, se niega.

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	NO
Echeverri Piedrahíta Guido	NO	Elías Vidal Julio Alberto	NO
Flórez Hernández Alex Xavier	NO	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	NO	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	NO
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	NO	Quintero Cardona Esteban	NO
Ramírez Lobo Silva Sandra	NO	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>0</b>
		<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>9</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>9</b>

El impedimento ha sido negado, señor Presidente, la Senadora Soledad Tamayo...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Informémosle a la Senadora Soledad que puede regresar al recinto. Senador Guevara, tiene usted el uso de la palabra.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

No, Presidente, ya hice la intervención, no sé si el Secretario puede someter el informe.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Sí, señor Presidente, aquí está el proyecto de ley que ha estado en conocimiento de todos y cada uno de los honorable Senadores, y su proposición final de la ponencia, señor Presidente:

**Proposición final**

De acuerdo con las consideraciones anteriores, me permito presentar ponencia positiva a este importante proyecto de ley a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado y dar primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.** Del honorable Congresista Carlos Eduardo Guevara.

Señor Presidente, voy a votar la... a consideraciones... a poner en consideración esta proposición final. *Llega el Representante y no me deja trabajar.*

Castañeda Gómez Ana María, señor Presidente, si me autoriza para llamar.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ
Flórez Hernández Alex Xavier	SÍ	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	SÍ	Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>10</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>10</b>

Diez (10) por el SÍ, señor Presidente, se ha aprobado la proposición final. Señor Presidente, en este momento en la Secretaría no radican alguna proposición; el Ponente ha solicitado respetuosamente la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ
Flórez Hernández Alex Xavier	SÍ	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	SÍ

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	SÍ	Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>10</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>10</b>

Señor Presidente, este importante proyecto de ley ha sido aprobado. Señor Presidente, como usted ha dado continuar el orden del día, ya los proyectos de ley han sido anunciados, si usted me permite, anunciar los quedaron de restantes del día.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

1. Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado, 319 de 2023 Cámara, Guido Echeverri Piedrahíta.
2. Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías.
3. Proyecto de Ley número 106 de 2024 Senado, Sandra Yaneth Jaimes.
4. Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado, Esteban Quintero.
5. Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado, Esteban Quintero.
6. Proyecto de Ley número 199 de 2024 Senado, Sandra Ramírez Lobo Silva.

Señor Presidente, los otros 30 fueron anunciados al inicio de esta importante Comisión.

Siendo las dos y cuatro minutos de la tarde (2:04 p. m.), el señor Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal, levanta la sesión e informa que se citará por Secretaría.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS  
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ  
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS  
Secretario General

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 39-25, de la sesión del día 7 de abril de 2025, que consta de 40 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS  
Secretario General Comisión Sexta

**COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**ACTA NÚMERO 40 DE 2025**

(abril 8)

Tercera Legislatura – 2024-2025

El día ocho (8) de abril de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho y dieciséis minutos de la mañana (8:16 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión con el fin de sesionar.

**El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras da inicio a la sesión y ordena al Secretario efectuar el primer llamado a lista.**

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Llamado a lista, contestaron los siguientes honorables Senadores:**

- Daza Guevara Robert
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Quintero Cardona Esteban
- Tamayo Tamayo Soledad.

Señor Presidente, en este momento en la Comisión constitucional han contestado el llamado a lista, cuatro (4) honorable Senadores, hay quórum deliberatorio. Si usted... siguiendo su instrucción, señor Presidente, podemos ir haciendo anuncios, mientras se cumple el quórum decisorio, señor Presidente, para la aprobación del orden del día que usted ha instruido el día de hoy.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Adelante, señor Secretario, con los anuncios.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, señor Presidente. Proyectos de ley para anunciar:

1. Proyecto de Ley número 176 de 2024, 187 de 2023 Cámara, Alex Xavier Flórez
2. Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, Esteban Quintero Cardona.
3. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado, Robert Daza Guevara.
4. Proyecto de Ley número 151 de 2024, Alex Xavier Flórez.
5. Proyecto de Ley número 99 de 2024, Alex Xavier Flórez
6. Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado, Sandra Yaneth Jaimes.
7. Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado, Carlos Eduardo Guevara.

8. Proyecto de Ley número 172 de 2024, Pedro Hernando Flórez.
9. Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado, 314 de 2023 Cámara, Pedro Hernando Flórez.
10. Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado, Pedro Fernando Flórez.
11. Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, Soledad Tamayo Tamayo.
12. Proyecto de Ley número 203 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.
13. Proyecto de Ley número 126 de 2024, Carlos Andrés Trujillo.
14. Proyecto de Ley número 288 de 2024, Julio Alberto Elías.
15. Proyecto de Ley número 293 de 2024, Julio Alberto Elías.
16. Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías.
17. Proyecto de Ley número 222 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.
18. Proyecto de Ley número 252 de 2024, Carlos Andrés Trujillo.
19. Proyecto de Ley número 106 de 2024, Sandra Yaneth Jaimes.
20. Proyecto de Ley número 102 de 2024, Soledad Tamayo Tamayo.
21. Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado, Soledad Tamayo Tamayo.
22. Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado, Esteban Quintero Cardona.
23. Proyecto de Ley número 327 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías.
24. Proyecto de Ley número 182 de 2024, Sandra Ramírez Lobo Silva.
25. Proyecto de Ley número 199 de 2024, Sandra Ramírez Lobo Silva.
26. Proyecto de Ley número 396 de 2025, Julio Alberto Elías.
27. Proyecto de Ley número 397 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.
28. Proyecto de Ley número 375 de 2025, Pedro Hernando Flórez.
29. Proyecto de Ley número 376 de 2025, Pedro Hernando Flórez.
30. Proyecto de Ley número 344 de 2024, Esteban Quintero Cardona.
31. Proyecto de Ley número 379 de 2025, Alex Xavier Flórez.

Señor Presidente, hemos hecho anuncio, por el momento, de 31 proyectos de ley, sin incluir los proyectos de ley que no vayan a ser debatidos el día de hoy. Señor Presidente, si usted gusta, puedo darle continuidad a la lectura del orden del día, mientras se completa el quórum decisorio.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Adelante señor Secretario, con la lectura del orden del día.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Comisión Sexta Constitucional Permanente

## ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes, 8 de abril de 2025, a las 7:30 a. m.

### I

#### Llamada a lista

Nuevamente confirmamos que hay quórum deliberatorio, señor Presidente.

### II

#### Himno Nacional de la República de Colombia.

### III

#### Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones –Estudio sin Madrugón–.

*Publicada en la Gaceta del Congreso número 2004 de 2024.*

Autores: Honorables Senadores, *Alejandro Chacón, Guido Echeverri y otros.*

Ponente: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahita.*

2. **Proyecto de Ley número 299 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, étnico y cultural de la Nación, el Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía, Atlántico, y se dictan otras disposiciones.

*Publicada en la Gaceta del Congreso número 2004 de 2024.*

Autor: Honorable Senador *Antonio Luis Zabarain Guevara.*

Ponente: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

3. **Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el Programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.

*Publicada en la Gaceta del Congreso número 2122 de 2024.* Autores: Honorable Senador *Juan Carlos Garcés*, honorable Senadora *Norma Hurtado.*

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

4. **Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras

*disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.*

Publicada en la Gaceta del Congreso número 212 de 2024. Autor: Honorable Senador *Josue Alirio Barrera Rodríguez*.

Ponente: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

**5. Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado, 319 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el Programa Escuela del Café y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la Gaceta del Congreso número 2024 de 2024. Autor: honorable Representante *Anibal Gustavo Hoyos Franco*.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

El Presidente,

*Pedro Hernando Flórez Porras.*

La Vicepresidenta,

*Ana María Castañeda Gómez.*

El Secretario General,

*Jorge Eliécer Laverde Vargas.*

Señor Presidente, certifico la presencia de la honorable Senadora Ramírez Lobo Silva Sandra y el doctor Guevara Villabón Carlos Eduardo, que ha llegado muy temprano y se retiró a una entrevista, señor Presidente.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Presente, buenos días, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Siguiendo instrucciones del señor Presidente de la Comisión Sexta Constitucional, solicitamos respetuosamente a las Unidades Técnicas Legislativas, informarle a los honorable Senadores de esta Comisión, que hemos dado inicio a esta importante Comisión Constitucional del día de hoy.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Señor Secretario, hagamos un receso de unos 5 minutos para que los miembros de los diferentes equipos contacten a los Senadores y les soliciten que hagan presencia en el recinto de la Comisión. El Senador Robert Daza, ¿está? Bueno, nos faltaría un Senador para tener quórum decisorio. Señor Secretario, entonces un receso de cinco minutos, para esperar que se complete el quórum decisorio.

*—Pausa de 8:25 a 8:31 a. m.—*

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Certifico la presencia del doctor Guido Echeverri Piedrahíta.

*—Receso 8:31-8:54 a. m.—*

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Listo.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

¿Cuáles siguen? Cinco.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Vea, uno, dos, tres, cuatro, cinco, Guido seis y Robert Daza siete. Señor Secretario, sírvase hacer el llamado a lista y verificación del quórum en este momento.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Por supuesto, señor Presidente. Confirmamos nuevamente el segundo llamado a lista, para la aprobación del orden del día leído, levantando el receso por instrucción del señor Presidente y no equivocarnos en la Secretaría General.

**Llamado a lista:**

**Contestaron los siguientes honorable Senadores:**

Daza Guevara Robert

Echeverri Piedrahíta Guido

Flórez Porras Pedro Hernando

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad.

**Asistieron durante el transcurso de la sesión, los siguientes honorable Senadores:**

Castañeda Gómez Ana María

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Trujillo González Carlos Andrés.

**Con excusa, dejan de asistir a la sesión los siguientes honorables Senadores:**

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Hernández Álex Xavier.

Siete (7) honorable Senadores, señor Presidente; en este momento en la Comisión Constitucional hay quórum decisorio. Señor Presidente, ya le habíamos dado la lectura al orden del día y pasaremos a su aprobación. Señor Presidente, reitero nuevamente, con la solicitud que usted ha hecho de la reestructuración del orden del día... perfecto.

1. Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado, Guido Echeverri Piedrahíta.

2. Proyecto de Ley número 328 de 2024, Esteban Quintero.

3. Proyecto de Ley número 299 de 2024, Pedro Hernando Flórez.

4. Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías.

5. Proyecto de Ley número 209 de 2024 Senado, 319 de 2023 Cámara, Guido Echeverri.

## IV

**lo que propongan los honorable Senadores.**

Firma la Mesa Directiva.

Pasaremos a su aprobación, si el señor Presidente da la instrucción para la aprobación de manera nominal del orden del día.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Adelante, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias señor Presidente.

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	SÍ
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	7
		<b>TOTAL VOTOS</b>	7

Siete (7) votos por el SÍ, ha sido aprobado el orden del día establecido y leído por esta Mesa Directiva. Siguiendo la instrucción del señor Presidente, segundo punto del orden del día: Himno Nacional de la República de Colombia.

–*Himno Nacional de la República de Colombia*–

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, señor Presidente:

*Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley: Primero, Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones* –Estudio sin Madrugón–”.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2004 de 2024.

Autor: El honorable Senador *Alejandro Chacón, Guido Echeverri y otros.*

Ponente: *Guido Echeverri Piedrahíta*, Senador de esta Comisión Constitucional, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Muchas gracias, señor Secretario, entonces vamos a dar inicio a la presentación del informe de ponencia de este importante proyecto de ley, de autoría del doctor Alejandro Chacón y del honorable Senador Guido Echeverri, quien a su vez, es el

Ponente del mismo. Doctor Guido Echeverri, tiene usted el uso de la palabra.

**El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Muchas gracias, Presidente. Debo iniciar diciendo que cuando se me presentó la posibilidad de firmar este proyecto de ley y luego de ser Ponente, tuve mis dudas, porque me pareció en un comienzo que este proyecto caía en lo que es muy normal caer en el Congreso, y es estudiar y aprobar eventualmente proyectos inanes, sin mayor significado, pero ahondando en el tema y estudiando un poco algunas apreciaciones sobre pedagogía y la misma realidad social de Colombia, encuentro que el proyecto es muy oportuno y muy importante, como usted lo califica, señor Presidente. Nosotros tenemos, doctor Esteban, en la zona paisa, un pensamiento y es que “Al que madruga Dios le ayuda” y los paisas nos sentimos muy orgullosos de madrugar y nos parece que el que no madruga, no está preparado para tener éxito en la vida, pero alguien nos contestó que “no siempre por madrugar amanece más temprano” y este proyecto se inserta más en ese segundo concepto.

Es importante madrugar, pero tampoco madrugar a veces tienen las consecuencias positivas que uno pensaría que tiene una acción humana. En Colombia, en muchas instituciones educativas, básicamente privadas, las clases empiezan, clases de educación inicial, empiezan antes de las 7 de la mañana, entonces, uno cuando piensa en eso, siente frío, porque se imagina una persona a las 4 y media de la mañana sentada en el dintel de la puerta de su casa, esperando que llegue un bus, para llevar a un niño a estudiar por allá a una hora y media de viaje, como ocurre mucho en Bogotá, porque los colegios están en zonas muy lejanas del centro de la ciudad. En Colombia, además, hay una realidad que nos dice, de acuerdo con cifras del DAN, que más del 50% de las familias están lideradas por mujeres solas, que además ocupan papeles de cuidados y otros temas, que las obligan a manejar de manera muy compleja el tiempo, pero fundamentalmente existen estudios que nos muestran que iniciar un poco más tarde las clases, mejora el rendimiento académico de los estudiantes, que nos muestran que una clase que no vaya más allá de 45 minutos, es lo conveniente, porque la atención se pierde después de 50 minutos de clase.

Hay estudios de universidades, como la de Santa Clara en California, como la de Los Salesianos en Ecuador, que demuestran cómo es muy importante atender la posibilidad de que se aplase el momento de iniciación de las clases. En el caso nuestro, en Colombia, fundamentalmente, como un aporte al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres cabezas de hogar, y a nivel mucho más amplio y mucho más disciplinar en términos de pedagogía, es importante entender que sí es útil iniciar el horario de clases mucho más allá de las 7 de la mañana. Entonces, en síntesis, el proyecto de ley tiene por objeto prohibir la iniciación de clases antes de

las 7 de la mañana y se dictan otras disposiciones que tienen que ver con los tiempos de clase y con la definición de algunos elementos pedagógicos, que indiscutiblemente constituyen elementos para garantizar el mejor rendimiento de nuestros estudiantes. Entonces, yo quisiera dejar aquí esta propuesta, que repito, es del Senador Alejandro Chacón y que valoro mucho, en el sentido de pretender, mediante ese tipo de iniciativas, mejorar la calidad de vida de las familias y el rendimiento académico de los estudiantes, entonces les solicito, por favor, que aprueben este proyecto de ley. Muchas gracias.

¿No hay Mesa Directiva? Entonces tiene la palabra pues.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

El Presidente está dando una entrevista. Por instrucciones del señor Presidente, le cedemos la palabra a la doctora Sandra Jaimes.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Gracias... gracias, señor Secretario. Bueno, anuncio mi voto positivo y, bueno, sea esta la oportunidad para reconocer también la expedición por parte del “Gobierno del Cambio”, bajo la premisa de más tiempo de calidad en el aula, del Decreto número 277 de 2025, doctor Guido, en el que se realiza la modificación en tres artículos al Decreto Reglamentario Único del Sector Educación, estableciendo nuevas directrices relacionadas con los horarios de la jornadas escolares, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en los establecimientos educativos oficiales del país. Ese decreto también es, sin duda, sin dudas, un importante triunfo para la dignificación de la labor docente y la optimización de los tiempos y las jornadas escolares relacionadas con la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos oficiales en el país. Esta nueva norma, este decreto, fortalece también el rol docente más allá del aula, garantizando un equilibrio entre el tiempo de enseñanza y la actividad complementaria, que contribuyen a la calidad educativa; entonces tiene mucha relación también pues con este proyecto que hoy se plantea acá, porque uno de los grandes cambios que contiene este decreto, esta normativa, es la inclusión del preescolar como nivel educativo, asignando claramente la intensidad horaria semanal y el tiempo de asignación académica docente para la atención de los niños y las niñas; en este aspecto se incluye también un parágrafo que señala, en el caso de que el establecimiento educativo cuente con doble jornada, las 6 horas de permanencia se desarrollarán en la mañana o en la tarde, sin afectar la asignación académica. Y, bueno, cierro pues diciendo que frente a la iniciativa que aquí se discute, que se revise también con gran importancia, porque reduce las horas de 60 minutos a unidades horarias de 45 minutos, le anuncio que de conformidad con el

avance en la materia educativa en el mundo, que nos indica que el tiempo en el aula debe ser de calidad y no de cantidad, mi voto será positivo, sin embargo, le solicito al señor Ponente, compañero Senador, que se realice también una mesa técnica con el Ministerio de Educación Nacional, de cara a los siguientes debates, para, primero, armonizar lo logrado en el Decreto número 277, para que se pueda como articular con este decreto de 2025 con esta iniciativa de ley, y segundo, lo relativo a la autonomía escolar y los proyectos educativos institucionales; así mismo, una reunión con Fenalpadres, para que emitan también su concepto respecto de la jornadas laborales, entendiendo, por supuesto, que debe primar el interés superior de los niños y las niñas y los adolescentes en materia de la hora de ingreso a clases y las particularidades territoriales, teniendo en cuenta que según la normatividad vigente la educación es descentralizada en nuestro país. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:**

Tiene la palabra la Senadora Soledad Tamayo, se prepara la Senadora Sandra Ramírez.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias, señor Presidente. Yo creo que este proyecto de ley refleja la profunda comprensión de lo que hoy necesitan los estudiantes y el madrugar y el iniciar las labores académicas muy temprano, no solamente les resta sueño, sino que también afecta su bienestar emocional y su capacidad de aprender de manera efectiva. Creo y me queda solamente, doctor Guido, una pregunta: Como esto viene para los colegios públicos y privados, ¿cierto?, para educación media... primaria, secundaria y media, ¿qué vamos a hacer con las decisiones que tomó o las decisiones establecidas en la Ley 115 del 94, cuando establece una sola jornada? Hoy sabemos que incluso los colegios públicos son los que menos han cumplido en establecer esa única jornada y hoy lo que vemos es que hay dos jornadas, unas que empiezan muy temprano, otras que empiezan hacia el mediodía y terminan ya llegando la noche.

Con esto, lo que quiero decir, es que ojalá sea una motivación, para que desde el Ministerio de Educación y el Gobierno nacional pudiéramos... para todo esto se necesita plata, por supuesto, necesitamos que ojalá se diera cumplimiento a ese precepto que se estableció en esa ley, de la Ley 115, que es lo que realmente, Senadora Sandra, necesitamos, que nuestros niños permanezcan tiempos en el aula y tiempos en la recreación de su lugar acá... de colegio, pero que ojalá no con la prisa ni con la angustia de que tiene que madrugar tanto para salir rapidito, porque llegó la otra jornada y porque esto se vuelve es una mecánica de entrada y salida de los niños en la jornada de la mañana y de la tarde. Ahí no sabría yo, si la ley es un imperativo, cómo podrían adecuarse o ajustarse para cumplir la ley los colegios públicos y privados, sobre todo

los públicos, en ese compromiso de tener la jornada única, como lo establece la Ley 115. Pero, por supuesto, que estoy de acuerdo, estoy de acuerdo que los niños no deben madrugar tanto, y que iniciar sus labores no tan temprano los hace más felices y más tranquilos, para levantarse y para cumplir sus labores académicas. Así es de que mi voto es positivo.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:**

Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez y se prepara el Senador Robert Daza.

**La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias, señor Presidente, casi en el mismo sentido de las intervenciones de las dos Senadoras, de las dos Senadoras hoy acá, este proyecto de ley sí que representa un avance importante, Senadora Soledad, en el reconocimiento de las condiciones reales que enfrentan los niños, las niñas y los adolescentes, ya que en diversos, pero además de esto en diversos estudios a nivel internacional se ha demostrado que los horarios escolares demasiado temprano tienen efectos negativos en la salud física y mental del estudiantado, disminuyen el rendimiento académico, porque los niños, las niñas y los adolescentes llegan con sueño a cumplir con la labor de estudiar, o al estudio, a sus clases, llegan con sueño, y por supuesto que afecta, no hay ninguna duda, los hábitos de sueño, especialmente en los niveles de educación básica y media, un niño que a las 6 de la mañana lo llevan de la manito a bus y es obligación ir, y no ha cumplido su etapa de sueño, que son... en esos años son cuando los niños duermen mucho, y en Colombia, según los datos del 2021, el 36% de los estudiantes de educación básica y media se deben desplazar a más de 30 minutos desde su hogar hasta la institución educativa, y qué decir en las zonas rurales, en las zonas rurales este tiempo puede duplicarse, incluso obligando a muchos estudiantes a levantarse a las cuatro, cuatro y treinta de la mañana, para poder llegar a tiempo a sus clases; en realidad sí impacta negativamente la salud mental y genera altos niveles de fatiga, y disminuye el rendimiento académico. Yo saludo la iniciativa y mi voto positivo por la salud mental y por el sueño de los niños y niñas y adolescentes en nuestro país. Gracias, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:**

A usted, Senadora Sandra. Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Muchas gracias, señor Presidente. Pues de manera muy puntual quiero anunciar mi voto positivo para este proyecto, con la solicitud... me sumo a la solicitud que hace la Senadora Sandra Jaimés, de la necesidad de hacer unas mesas técnicas, donde dialoguemos este proyecto con el magisterio, con las juntas de padres de familia. A mí me parece un proyecto positivo, bien intencionado, pero ya

en la reglamentación y en los desarrollos hay que puntualizar, porque en el detalle a veces las cosas es donde se determinan, bueno, si se han hecho bien o si se han hecho mal. A mí sí me parece que las jornadas de estudio muy temprano, sobre todo para preescolar, para primaria, son bastante perjudiciales para la salud física en las zonas de clima frío, donde las afectaciones pulmonares son recurrentes en la niñez, y también, bueno, o sea, la adaptación a los horarios de alimentación, es decir, hay una serie de complicaciones. Quiero comentarles que yo asistí en mi niñez y en mi juventud a un colegio inicialmente rural, y en ese tiempo eran dos jornadas y éramos de las 8 de la mañana a las 12 del día y de las 2 de la tarde a las 4 de la tarde; a pesar de que vivíamos en el campo, nos tocaba caminar por ahí 20 minutos, media hora, pues era una actividad que uno no la siente que se hizo como sacrificada en estos aspectos de la salud y en el sueño, ¿no?, en la alimentación, porque se ajustaba a la vida cotidiana del campesinado en Cumbitara, Nariño, que fue donde estudié mi primaria y los primeros años de bachillerato. Yo creo que este proyecto puede impulsar este propósito que se tiene de jornada única, para que los horarios de formación escolar sean unos horarios que no sean atropellados por el uso de las instalaciones, sino más bien que esas instalaciones contribuyan a mejorar la calidad de la educación que se les imparte a los niños y niñas. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:**

A usted, honorable Senador Robert Daza. ¿Algún otro Senador? Entonces, Senador Carlos Guevara, tiene el uso de la palabra.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias, Presidente, es un proyecto bastante interesante, pero me asaltan varias dudas, porque en la práctica, al menos en ciudades como Bogotá, la gran mayoría de nuestros niños vienen en rutas, de igual manera, la misma mecánica laboral exige que nuestros niños y niñas de pronto ingresen un poco antes, para que los padres que los llevan al colegio, puedan ir a sus trabajos. Le escuchaba ahora a la doctora Sandra Jaimés de hacer unas mesas; sería bueno, Presidente, y también al doctor Guido, que es el Autor del proyecto, poder escuchar a las asociaciones de padres de familia qué piensan sobre el proyecto, a los rectores, que podamos tener una visión un poco más pragmática de lo que significaría limitar la jornada a partir de las 7 de la mañana. Yo lo entiendo, digamos, que es un punto de partida para que los niños no pasen horas, de pronto, en el tráfico, que no tengan que madrugar tanto y sus niveles de rendimiento académico muchas veces se ven afectados por este tema de los horarios, pero dejaría ese planteamiento, doctor Guido, doctora Sandra, para que lo revisemos. Por ahora, me voy a abstener del proyecto, pienso que para Plenaria lo podríamos acompañar, si podemos revisar muy bien estas inquietudes que los padres de familia puedan

tener, la misma estructura administrativa de los colegios, quienes reciben\* (01:02:26) en las mismas organizaciones de transporte, porque muchos de ellos requieren también que nuestros niños estén a temprana edad... a temprano tiempo, digamos, en las rutas de transporte público. Gracias, Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:**

Muchas gracias, Senador. Anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Señor Secretario, sírvase someter a votación la proposición con la que termina el informe de ponencia.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Claro, señor Presidente, siguiendo su instrucción, la proposición presentada por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta y esbozada ante esta Comisión:

**Proposición**

En virtud de lo expuesto, presento ponencia favorable y propongo a los miembros de la Plenaria del Senado de la República –voy a hacer una corrección– a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones – Estudio sin Madrugón–**. Guido Echeverri Piedrahíta.

Señor Presidente, hemos dado lectura a la proposición de este informe final y si usted da instrucción, haremos la votación de manera nominal.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:**

Adelante, señor Secretario, con la votación nominal.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	SÍ	Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Eliás Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	SÍ
Guevara Villabón Carlos Eduardo	*	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>8</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>8</b>

\* **Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:** *Voy a abstenerme, señor Secretario.*

Ocho (8) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia. Señor Presidente, el Ponente, respetuosamente, ha solicitado a la Comisión en pleno, omitir la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, *por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras*

*disposiciones*, y el querer de esta Comisión Constitucional que pase a siguiente debate. Señor Presidente, si da instrucción, lo haremos de manera nominal.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:**

Adelante con la votación nominal, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	SÍ	Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Eliás Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	SÍ
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>8</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>8</b>

Ocho (8) votos por el SÍ, ha sido aprobado este extraordinario proyecto, de autoría del Senador Guido Echeverri, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:**

Muchas gracias, señor Secretario; felicitaciones, doctor Guido Echeverri, como Autor y Ponente del mismo, tiene usted el uso de la palabra.

**El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Simplemente para agradecer el apoyo de la mayoría de Senadores y Senadoras a este proyecto de ley. Claro, doctor Guevara, que quedan inquietudes y creo que es importante consultar con los padres de familia; hay instancias dentro de las cuales se puede discutir ese tema de las juntas municipales o locales de educación, en la elaboración de los proyectos educativos institucionales de cada entidad educativa, y obviamente habría que tener claro el tema de la jornada única, aunque el proyecto de ley plantea que excepcionalmente habrá jornada única, y obviamente el hecho de mutar de clases de 60 minutos a 45, implican la posibilidad de un mejor manejo del tiempo. Entonces, creo que en la medida en que el proyecto continúe su trámite, va a ir allegando opiniones de diferentes sectores, que a lo mejor no conocen que esta iniciativa se está tramitando, y que a partir de la información que tengan sobre lo aquí se está haciendo, quieran opinar, porque uno esperaría que opinaran padres de familia, maestros, los propios niños y niñas, de los cuales se oye tan poco a veces, a fin de afinar una iniciativa, que de todas maneras considero, digamos, está a tono con los planes educativos del país y contribuye a mejorar la calidad de vida de muchas familias, que tienen enormes dificultades para madrugar tanto, y fundamentalmente creo que el proyecto es un aporte al mejoramiento de los espacios, para lograr un mayor rendimiento de los

estudiantes y de los profesores en el escenario o en los escenarios de clase. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:**

Muchas gracias, señor Guido... Senador Guido Echeverri. Ok, nos acaban de informar que se abrió el registro para la sesión plena del Congreso el día de hoy, lo cual nos impide continuar con la discusión del proyecto de ley siguiente en el orden del día, pero aprovechando la presencia del Autor, doctor Alirio, si usted quiere hacer una exposición del proyecto de ley a esta Comisión, para que quede abierta la discusión para la próxima sesión, entonces, tiene el uso de la palabra el honorable Senador Alirio Barrera.

**El honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:**

Gracias, Presidente, de verdad que agradecerle a Dios, primeramente, a usted, Presidente, por darme el espacio, aquí al Ponente, al Senador Esteban, un hombre que ha sido Ponente de otros grandes proyectos y los hemos sacado adelante, a todos los honorable Senadores y Senadoras. Este es un proyecto yo diría que de los más justos, nobles y necesarios, y yo creo, ahora que miro a la Senadora Sandra Jaimes, que conoce de estos procesos que estamos hablando, cuántos muchachos salen de estudiar, y ahí quedan, y entonces decían unas familias campesinas: “Mi chino sale de estudiar y le toca es agarre la macheta y al monte otra vez”, ¿por qué? Porque no tiene la oportunidad de seguirse superando, de pronto nuestros hijos o los hijos de algunos funcionarios o de algunos pocos en Colombia tienen ese privilegio, de que el papá les financia la universidad, o la mamá o la familia, pero ¿qué pasa con aquellos muchachos, hijos de empleadas domésticas, de un vigilante, de un campesino, de alguien de los estratos 0, 1, 2 y 3, que hoy no tienen ni siquiera para comerse un plato de comida, pero desean de todo corazón que sus hijos estudien?, ¿qué pasa con estos muchachos?, ¿cuál será el futuro de estos muchachos? O entrar a la delincuencia o coger el vicio, porque muchos tienen aptitudes y capacidades pero no las pueden desarrollar, ¿por qué? Porque es muy difícil entrar. Si bien es cierto, y siempre lo he dicho, yo no pude estudiar, me tocó duro levantarme, desplazado por la violencia, viví en el campo, en las calles, y fue muy dura la vida para salir adelante, y por eso cuando fui Gobernador, mi sueño era que los muchachos del Casanare estudiaran, por lo cual implementamos cuatro universidades públicas donde no había ni una en Casanare, y un muchacho, que le costaba una matrícula 5 millones, pasó a pagar 15,000 y 20,000 pesos; esa es la verdadera inversión social, invertir en nuestros jóvenes para que estudien. Hoy donde hay tantos subsidios para una y otra cosa, que hoy no venimos a criticar eso, pero lo que queremos es, hombre, esto no le hará daño ni siquiera al erario público, ¿por qué? Porque lo que esto va a hacer es incentivar a que los muchachos que están endeudados hoy, que estudiaron con miras de salir

adelante y de sacar sus familias adelante, pero que tan pronto salieron de la universidad ya tenían una lápida colgada al cuello, que les decía que no podían ni siquiera acceder a un crédito para montar un emprendimiento, porque estaban reportados y reportados de por vida, porque así no pueden trabajar, si entran a trabajar en algún sitio, les quitan la mitad del sueldo y nunca van a poder avanzar, así es de que esto, honorable Senadores, esto es un tema de ponerse la mano en el corazón y mirar a aquellas personas que no tienen las capacidades de pronto de nuestros hijos, pero que quieren salir adelante, que sus familias sueñan con salir adelante, así es de que yo los invito a que aprobemos este proyecto, es un proyecto que le da la facultad al Gobierno, no se le está imponiendo al Gobierno que tiene que hacerlo, le da la facultad para que lo pueda hacer, y yo he escuchado en muchos discursos al Gobierno, que quiere precisamente trabajar para que los muchachos en Colombia, todos puedan estudiar, pues aquí está el proyecto, señores, un proyecto de ley que elimina los intereses en los créditos educativos, porque no es justo que el Estado le preste a un muchacho para estudiar, pero lo embargue, lo endeude de por vida a él y a su familia; no es justo que cuando un muchacho sale de estudiar, hoy ya tenga un reporte en las centrales financieras, porque sacó un crédito para superarse; este proyecto cobija a los deudores también morosos, donde tienen hasta el 50% del capital y la condonación de los intereses; también esto permite que las entidades territoriales, a través de sus fondos de crédito educativo, puedan implementar esta ley; como le digo, el aval fiscal, que era lo que preguntaban, o sea, esto lo va a reglamentar el Gobierno en cada entidad territorial, así es de que no tiene ningún problema, sin embargo, el aval fiscal ya está en trámite y son cuatro debates que se le tienen que dar al proyecto. Así es de que yo, de todo corazón, de verdad que les pido, en un acto de nobleza, de justicia y de necesidad que hoy hay en el país, que le demos el visto positivo a este proyecto de ley, que lo único que quiere es beneficiar a aquellas familias y a aquellos muchachos que quieren estudiar, que quieren salir adelante, pero que hoy no tienen y no van a tener la posibilidad de acceder a la universidad pública, a través de un crédito educativo, porque simple y llanamente o no tienen codeudores, no tienen fiadores, no tienen una cantidad de cosas, que no les permiten acceder a estos beneficios. A todos ustedes, honorable Senadores de la Comisión Sexta, especialmente aquí a mi compañero Esteban, Dios los bendiga y muchísimas gracias. ¿Será que lo podemos votar?

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Muchas gracias, Senador Alirio, entonces tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero, para... ¿listo? Ok, señor Secretario, confir... señor Secretario, confirme que el registro en el Senado está cerrado, para proceder con la votación. Senadores, el registro está cerrado, podemos votar este proyecto de ley rápidamente...

**El honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:**

Arranque a votar rápido, Secretario.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

No, no, ya estamos confirmando. Esperemos, esperemos que el señor Secretario certifique que el registro está cerrado. Señor Secretario, sírvase certificar si el registro está cerrado.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Señor Presidente, en comunicación con el Secretario General de Plenaria, el registro está cerrado, podemos hacer el debate.

Señor Presidente, después de la amplia intervención del señor Autor, el honorable Senador Esteban Quintero, de manera respetuosa y juiciosa, ha dicho que con esa intervención es suficiente la presentación, entonces pasaremos, señor Presidente, siguiendo su instrucción, a la proposición final de este importante informe de ponencia.

**Proposición final:**

Con las consideraciones expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Insituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Perez” (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.** Esteban Quintero.

Señor Presidente, para hacerlo de manera nominal, si usted da la autorización.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Tiene el uso de la palabra el Senador Guido Echeverri.

**El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Hablaba hace un momento con el doctor Alirio y le comentaba que me parecía que este proyecto de ley llega en un momento un poco inoportuno, primero, por lo que ha venido ocurriendo con Icetex en los últimos años de este gobierno particularmente; ahí sin duda, sin profundizar en más elementos y análisis, hay una situación de crisis y hoy en día muchos estudiantes de Icetex no están accediendo a los servicios mínimos que prestaba esa institución, y hay varias iniciativas en el Congreso, entre ellas una que yo suscribí, asumiendo la tarea para proponer una reforma al Icetex. Yo voy a votar este proyecto de ley positivamente, en el entendido de que luego... nos encontraremos en el debate de Comisión, de Plenaria y eventualmente en alguna Comisión que se integre. Valoro que se traiga a colación este tema, sobre todo en este momento, repito, que creo que no es, digamos, el momento oportuno para tomar determinaciones de fondo frente al Icetex, porque hay mucho que hablar de ese tema, pero en gracia de lo que viene luego, anuncio mi voto positivo.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porra:**

Muchas gracias, Senador Guido Echeverri. Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero y si no hay ningún otro Senador... y se prepara la Senadora Sandra Jaimes. Senador Quintero...

**El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

No, Presidente, para darle la palabra a la Senadora Sandra. Simplemente decirle que en la exposición que hizo el Senador Alirio, que me pareció excelente, pero también con el doctor Guido, pues comprometernos de que esto también abra el debate, ¿cierto, doctor Guido?, y que es más importante que esta Comisión sea quien dé el debate y que podamos nosotros instar hacia el Gobierno nacional, para que hagamos algo, porque no está bien no hacer nada y yo creo que el Gobierno pues estaría de acuerdo con eso. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Senadora Sandra Jaimes, tiene el uso de la palabra. . .

Listo, entonces, señor Secretario, de manera nominal votemos la proposición final.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, gracias, señor Presidente. Vamos a votar la proposición final que dimos lectura a este importante informe de ponencia.

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	SÍ	Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Eliás Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	SÍ
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	SÍ		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>8</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>8</b>

Ocho (8) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia. Señor Presidente, de manera respetuosa, el Senador Esteban Quintero le ha solicitado al Pleno esta Comisión, omitir la lectura del articulado, votar el articulado completo, el título del proyecto, *por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Insituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Perez” (Icetex), y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones,* y el querer de esta Comisión Constitucional que pase a siguiente debate, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Adelante, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Ya aprobamos todo el proyecto y después de aprobado, perfecto. Vamos a votar todo el cuerpo del proyecto, a petición del señor Ponente, Esteban Quintero.

**Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	SÍ	Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Eliás Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	SÍ
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	SÍ		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>8</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>8</b>

Ocho (8) votos por el SÍ, ha sido aprobado el proyecto de ley, de ponencia de los Senadores... Todos los proyectos del doctor Esteban le pasan, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Felicitaciones al Autor de este importante proyecto de ley, honorable Senador Alirio Barrera, y al Ponente, Esteban Quintero. Han solicitado el uso de la palabra los Senadores Sandra Jaimes y Robert Daza, ¿cierto? Senador Robert. Senadora Sandra, tiene usted el uso de la palabra.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Gracias, señor Presidente. Primero, pues un saludo al Senador Barrera, que nos acompaña, bueno, y al Ponente, Senador Esteban. Al igual que usted, Senador Esteban, como lo menciona en su ponencia, pues considero que cualquier iniciativa de este tipo, primero, es muy loable y quiero pues manifestarle que aunque no pudo ser discutido este proyecto en la legislatura pasada, hoy lo estamos apoyando, y que apoyaremos propuestas y proyectos que tengan un sentido loable. Los que provenimos del mundo de la educación, en mi caso de la docencia, hemos vivido al lado de familias que su imposibilidad, como lo expresaba también el Senador Barrera, de acceder a la educación superior era... es imposible, ya que, hay que decirlo, y en gobiernos también pasados y anteriores, pues se dedicaron fue a fortalecer mecanismos orientados a la financiación de la demanda, a través de créditos leoninos como el Icetex, fracturados... y que fracturan y que niegan los sueños de muchos estudiantes, que se ven enfrentados a una deuda eterna impagable, que es lo que hemos visto en los últimos años, y que siendo el Icetex pues un instituto que surge en 1952 y que se fundó con la idea, que era suplir la necesidad de que los jóvenes de Colombia pudieran estudiar con un apoyo económico, no solamente para cursar sus estudios superiores acá en Colombia, sino también con la ilusión de hacer maestrías y posgrados fuera del país, sin embargo, en el año 2005 el Icetex se transformó y se convirtió en una entidad financiera, casi que en un banco privado, con autonomía incluso administrativa, a pesar de que seguía vinculado al Ministerio de Educación, y muchos jóvenes que aspiraban a encontrar una oportunidad en esta entidad, terminaron siendo considerados como clientes de cualquier banco, que incluso fue mucho más perverso al permitir la capitalización de los intereses, en muchas ocasiones los créditos se pueden hasta quintuplicar, eran impagables, y son innumerables los casos documentados que en el país se conocen y que muchos de nosotros conocemos, casos de jóvenes y de familias que lo han perdido todo por alcanzar un sueño y dignificar su vida y sus oportunidades. Luego vinieron los programas demagógicos que produjeron la problemática y profundizaron las condiciones de vulnerabilidad, especialmente a través de créditos disfrazados de becas, como “Ser Pilo Paga”, que terminaron dejando a familias de estrato 1 y 2 con deudas superiores a los 150 millones de pesos y en algunos casos sin la posibilidad de culminar los estudios. Es por ello que para este gobierno ha sido vital cambiar el modelo y pasamos a la financiación de la oferta, principalmente con la gratuidad y ampliación de los cupos en las universidades públicas. Considero que las modificaciones que usted realizó al articulado pues hoy me han permitido acompañarlos, acompañar esta iniciativa, y también aprovecho pues

esta oportunidad para reiterarle a todos los jóvenes del país, a todos los jóvenes de Colombia y sus familias que tienen deuda con el Icetex, que este gobierno tiene un gran compromiso y que se han venido dando pasos importantes, donde me permito pues resaltar algunos: Que por primera vez en 73 años de servicio del Icetex, se otorgan créditos en etapa de estudio con tasa de interés real del 0%, beneficiando a más de 90.000 jóvenes, de los cuales, 30.000 han tenido la oportunidad de acceder a la educación superior por primera vez. Se logró, además, la condonación de intereses por valor de 32.000 millones de pesos, que benefician de manera directa a 48.000 jóvenes, que tenían inconvenientes con sus pagos. Entonces, bueno, el Gobierno sigue muy comprometido con todo el Sector Educación y con que nuestros jóvenes puedan acceder de manera fácil a la educación superior. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Entonces, Senador Robert Daza, tiene el uso de la palabra.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Gracias, señor Presidente. Senador Esteban Quintero, en esta mañana histórica le hemos votado dos de sus proyectos. Creo que cuando las iniciativas de ley tienen un propósito de ayudar a las comunidades, en este caso juventudes y familias que ya tienen un problema, es decir, tienen una deuda que está causando muchísimas dificultades, no únicamente al profesional que se ha graduado, o que muchas veces no se alcanza a graduar por falta también de ese crédito, pues es necesario acompañar, porque en las visitas que yo hago a campo, que son cada 8 días, por lo general salen padres de familia o salen deudores del Icetex a contarnos la historia, la tragedia que están pasando, y me parece que si bien en esto... si bien el Gobierno ha avanzado en el tema de “Matrícula Cero”, en este tema del Icetex ha habido una lentitud y ha habido un desencanto y desengaño por parte de los usuarios y las usuarias. Esperemos que con este proyecto se le resuelva la situación a más de 50.000 estudiantes que están en situación de mora, y que ojalá puedan solventar este problema que ellos tienen, que está afectando la vida familiar, económica y hasta psicológica, y que pues ellos ya también, a partir de este apoyo, que ojalá el Gobierno les brinde, puedan reiniciar su vida crediticia para los emprendimientos, que pues muchísimos de estos estudiantes tienen, y que no pueden hacerlo porque no tienen ese soporte para poder hacer su capital de trabajo. Felicitaciones por esta iniciativa y, bueno, mi voto positivo también será en la Plenaria del Senado.

Siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 a. m.), el señor Presidente levanta la sesión e informa que se citará por Secretaría.

¡Muchísimas gracias!

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS  
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ  
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS  
Secretario General

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 40-25, de la sesión del día 8 de abril de 2025, que consta de 17 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS  
Secretario General Comisión Sexta

**C O N T E N I D O**

Gaceta número 1558 - Jueves, 28 de agosto de 2025

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

**Págs.**

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

Acta número 39 de 2025 .....	1
Acta número 40 de 2025 .....	24